PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 448 CON CODIGO DE LOCAL 413798 DE CURA MORI – PIURA - PIURA

POSTOR

JIPSI INGENIEROS S.A.C.

PIURA, 29 DE OCTUBRE DE 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

Código de Verificación:
80040531
Solicitud N° 2021 - 4888853
13/10/2021 09:24:00

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11185497 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de IPANAQUE SERNAQUE, ROGER JAIME, identificado con DNI. N° 80667589 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JIPSI INGENIEROS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001
(...)

LA GERENCIA
Art. 28°. El gerente es el ejecutor de los acuerdos de la junta general y representa a la empresa frente a terceros, con atribuciones de los Arts. 74 y 75 del C.P.C.
Art. 29°. La empresa tendrá uno o más gerentes. La junta los nombrara, salvo los que son nombrados en estos estatutos.
Art. 30°. El gerente puede ser o no accionista. El cargo es remunerado. ***Su duración es por tiempo indeterminado***.

Art. 31°. Son derechos y obligaciones del gerente general:
1. Dirigir las operaciones de la sociedad, podrá celebrar y ejecutar actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social, así como los acuerdos de la junta general de accionistas.
2. Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades públicas o privadas, administrativas, tributarias, aduaneras, ministeriales, departamentales, municipales, regionales, policiales, instituciones y organismos nacionales, así como ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas.
3. Ejercer la representación comercial de la sociedad.
4. Ejercer las facultades generales de representación judicial que le confieren las atribuciones y potestades, incluidos no contenciosos, pudiendo ejercer las facultades del Art. 74° del CPC; y, con las facultades del art. 75° del CPC, podrá realizar los actos de disposición de derechos sustantivos a los que dicho artículo se refiere, podrá lograr la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, la cesión de créditos o derechos y el ofrecimiento de contracautela y monto que pudiera darse dentro del proceso, incluyendo la caución juratoria. Asimismo, demandar, reconvenir, solicitar medidas cautelares contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso o de algún acto procesal, desistirse de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda, deducir excepciones y defensas previas, interponer tachas u oposiciones a los medios probatorios, interponer cualquier clase de medios impugnatorios, prestar declaración de parte, prestar declaración en calidad de testigo, formular declaraciones juradas, iniciar procedimientos de prueba anticipada, asistir a audiencias de saneamiento, audiencias de conciliación, conciliar, audiencias de pruebas, reconocer y exhibir documentos, recibir y efectuar

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

pagos ya sea en efectivo o mediante cheques o cualquier otro título valor negociable, cobrar certificados de consignación judicial, transigir el pleito, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, participar en remates judiciales, así como remates públicos, sustituir o delegar total o parcialmente estas facultades de representación.

5. Asimismo, podrá sustituir o delegar la representación judicial para cualquier acto procesal en que la ley exija poder especial.
6. Representar a la sociedad en todos los trámites y procedimientos laborales seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Entidades Prestadoras de Salud, Essalud, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y demás entidades que en el futuro las reemplacen.
7. En materia laboral tendrá todas las facultades para las que se necesite poder según los dispositivos legales vigentes, Ley Procesal del Trabajo o la norma que fuere pertinente y/o aplicable; para participar en conciliaciones que proponga el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, según lo establecido en el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 910 y su reglamento o la norma que fuere pertinente y/o aplicable, y para representar a la sociedad en todos los procedimientos laborales.
8. Solicitar la declaratoria de insolvencia y quiebra de la sociedad o de cualquier otra sociedad, está autorizado para participar en las juntas de acreedores.
9. Organizar el régimen interno de las oficinas.
10. Usar el sello de la sociedad, expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad, expedir la correspondencia epistolar, las comunicaciones cablegráficas, telegráficas, por télex, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación.
11. Cuidar que la contabilidad este al día e inspeccionar los libros, documentos y operaciones de las oficinas y dictar las disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la sociedad.
12. Dar cuenta de la marcha y estado de los negocios sociales y presentar en tiempo oportuno la información necesaria para la formulación de la memoria y los estados financieros de la sociedad.
13. Actuar como secretario en las sesiones de juntas generales de accionistas y llevar los libros de actas, y asistir a las juntas generales, salvo que esta decida sesionar de manera reservada.
14. Celebrar contratos de trabajo y nombrar y remover cuando proceda legalmente a los servidores de la sociedad y velar por el orden interno y buen comportamiento de todo el personal.
15. Contratar profesionales independientes como asesores y celebrar contratos de locación de servicios y trabajo.
16. Concurrir a las sesiones de juntas generales de accionistas o de juntas de socios de todas aquellas empresas en las que la sociedad tenga acciones o participaciones, con derecho de voz y voto.
17. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles tales como compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, transferencia de propiedad, mutuo, comodato, superficie, suministro, así como toda clase de contratos en general, tales como sociedad, seguro en cualquiera de sus formas, deposito, fletamento, transporte, comisión, distribución, agencia, licencia, representación comercial, prestación de servicios, obra, mandato, locación de servicios, contratos de aceptación de garantías y demás contratos, convenios y acuerdos civiles, comerciales, administrativos, laborales, tributarios, patrimoniales y no patrimoniales, así como cualquier otro contrato o convenio o acuerdo, sea nominado o innominado, típico o atípico, pudiendo otorgar los respectivos instrumentos ya sean públicos o privados. Así mismo el gerente general, en el ejercicio de éstas facultades que se le confiere, podrá intervenir y concluir todos los actos que se especifican en éste inciso consigo mismo, según facultad contenida en el Art. 166° del Código Civil.
18. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de depósito en almacenes generales y contratos de seguro en general.
19. Contratar garantías por cuenta de la sociedad o a favor de terceros, sobre bienes muebles o inmuebles, constituyendo y/o levantando prendas o hipotecas e igualmente otorgando fianzas y avales, según corresponda.
20. Designar a las entidades financieras, pudiendo contratar con ellos; abrir y cerrar cuentas bancarias; solicitar y celebrar contratos para abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorro y a plazo fijo, en moneda nacional o extranjera; depositar, fondos sobre dichas cuentas; cobrar cheques y pagarés; cobrar giros, alquilar cajas de

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

JIPSLINGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

seguridad, abrirlas, operarlas y cancelarlas; celebrar contratos para abrir y cerrar cuentas de ahorros y para retirar imposiciones, con o sin garantía.

21. Retirar y transferir fondos de las cuentas bancarias de la sociedad, en moneda nacional o extranjera; celebrar contratos de crédito o préstamo en cuenta corriente, con o sin garantía y con sobregiro o adelantos en dichas cuentas corrientes; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro de las cuentas corrientes bancarias de la sociedad; aceptar, reaceptar y descontar letras; emitir o suscribir vales y pagares, descontarlos y renovarlos; depositar, comprar, vender y retirar valores; contratar cartas de crédito de importación u exportación; prendar, otorgar fianzas mancomunadas y solidarias en beneficio de la sociedad; aceptar y endosar warrants, conocimientos de embarque, guías aéreas y certificados; afectar depósitos en cuenta corriente; contratar leasings; ordenar cargos y transferencias en cuenta corriente; celebrar, aceptar, endosar y descontar advance accounts, en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional; celebrar contratos de depósito en almacenes generales de depósito; solicitar fianzas, créditos documentarios; y, toda clase de operaciones bancarias y financieras.
22. Girar, emitir, aceptar, reaceptar, endosar, avalar y cobrar toda clase de títulos valores, es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagares y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants, certificados de depósito o consignación, en moneda nacional o extranjera; pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeude a la sociedad por cualquier concepto, extendiendo los recibos y cancelaciones que correspondan.
23. Solicitar créditos en general, pudiendo al efecto solicitar fianzas y celebrar contratos de crédito documentario, en cuenta corriente, de avances en cuenta corriente y/o con garantía de cobranzas, de leasing, tanto en moneda nacional como extranjera, celebrar todo tipo de contratos bancarios y financieros, de operaciones bancarias y financieras. Administrar los bienes de la sociedad, estando autorizado para cobrar las sumas que correspondan a la sociedad, otorgar cancelaciones y recibos.
24. Ordenar pagos y cobranzas.
25. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales administrativas, judiciales y policiales competentes y, en general, frente a cualquier persona, en todos los asuntos relacionados con derechos de propiedad industrial e intelectual, podrá solicitar registros, renovaciones de marcas de fábrica, de productos o de servicios, nombres comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, lemas comerciales, dibujos y modelos industriales, procedimientos tecnológicos y demás elementos constitutivos de la propiedad industrial, y derechos de autor; asimismo, iniciar o apersonarse a los procedimientos contenciosos, administrativos o judiciales o policiales a que hubiera lugar, ya sean de oposición, nulidad, cancelación, infracción y competencia desleal y, en general, cualquier procedimiento administrativo o judicial o policial que afecte derechos de propiedad industrial o intelectual de la sociedad; podrá celebrar transacciones, desistirse de cualquier procedimiento en que sea parte, conceder y/u obtener licencias, efectuar transferencias. La enumeración no es limitativa. Asimismo podrá adquirir, transferir, ceder, conceder, dar y tomar bajo licencia, registro de patentes, invenciones, derechos de autor, marcas de servicios y/o productos y/o de cualquier clase, nombres y lemas comerciales, y celebrar cualquier tipo de contrato referido a los derechos de propiedad industrial y/o intelectual de la empresa. Asimismo, podrá celebrar contratos de franquicia de cualquier clase, know how, licencia, cesiones de derechos y obligaciones, cesión de posición contractual, y toda clase de contratos en general relativos a dichos derechos de la empresa.
26. Representar a la sociedad ante todas las autoridades de la República del Perú, sin limitación alguna, para la negociación, ejecución y firma de convenios de estabilidad jurídica, al amparo de los Decretos Legislativos 662° y 757° a fin de garantizar cualquier inversión de la sociedad, quedando autorizado a presentar solicitudes, suscribir y otorgar declaraciones juradas y suscribir el convenio de estabilidad jurídica, así como solicitar y tramitar el registro de la inversión extranjera ante cualquier autoridad competente.
27. Presentar toda declaración relacionada con el impuesto a la renta así como con cualquier otro tipo de tributo, basados en los libros y cuentas de la sociedad, incluida la solicitud, gestión, tramitación y presentación de documentos ante la administración tributaria para la inscripción de la sociedad en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), autorizar y someter a la aprobación de las autoridades fiscales u otras autoridades las

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

hojas de balance y las cuentas de ganancias y pérdidas y hacerlas públicas, cuando sea necesario y cuando sean requeridos a hacerlo, y presentar aclaraciones y reclamos relacionadas a ellos.

28. Representar a la sociedad ante cualquier autoridad aduanera, oficina y agencia gubernamental y oficina de correos y telégrafos, quedando facultados para recibir mercancía de aduanas, desaduanar y nacionalizar y firmar las declaraciones y notificaciones necesarias para tal propósito, así como también utilizar representantes y agentes de aduanas y retirar de las oficinas de correos y telégrafos, de las oficinas de cable y de las oficinas de transporte cualquier carta o cartas, sean estas registradas o no, conteniendo documentos declarados o de cualquier otra clase, telegramas, encomiendas, giros de dinero, paquetes, otros artículos y mercancía dirigida o consignada a la sociedad en el Perú y emitir recibos auténticos y validos por los mismos.
29. Representar a la sociedad ante las autoridades del sector industria y comercio así como ante cualesquiera otras autoridades, solicitar concesiones, autorizaciones, licencias y registros; presentar fianzas, cartas de crédito y garantías; firmar declaraciones juradas, renunciar derechos, presentar recursos impugnativos y de reclamación, de reconsideración, apelación, queja, nulidad, etc.; suscribir contratos de concesión, franquicias y cualquier otro contrato y/o documentación.
30. Participar en todos los actos, gestiones, diligencias y etapas de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, subastas y remates. Así mismo, presentar los antecedentes y/o documentos que le sean requeridos por las bases, firmar declaraciones juradas y cualquier otro documento y/o carta y/o declaración exigida por las bases, presentar los sobres y propuestas, otorgar garantías, generar, obtener, suscribir y presentar cualquier documento que sea requerido por las bases o vinculado con el concurso, licitación o subasta, pudiendo suscribir declaraciones juradas, contratos y cualquier otro documento, suscribir las actas y acuerdos necesarios, renunciar derechos, presentar recursos impugnativos y realizar cualquier otro acto necesario.
31. Cumplir los encargos que le confiera en cada caso la junta general de accionistas, mediante el otorgamiento de poderes a su favor.
32. Suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios para la formalización de cualquier acto que realice en ejercicio de sus facultades.
33. Nombrar apoderados, delegar en ellos algunas de las facultades contenidas en el presente artículo y dejar sin efecto la delegación, total o parcialmente, asumiendo las facultades o sustituyendo al apoderado las veces necesarias.
34. Ejercer las demás funciones que la junta general le encomiende.

Art. 32°. La empresa tendrá un sub-gerente quien intervendrá en ausencia del gerente general, su sola intervención será prueba suficiente de tal ausencia. Ejercerá a sola firma e indistintamente todas las facultades del gerente general, contempladas en el Art. 31° de este estatuto social.

GERENTE GENERAL: ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, con **DNI N° 80667589.**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA N° 1298 DEL 03/10/2017 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE PIURA PEDRO TERCERO BENITES SOSA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA

Código de Verificación:
80040531
Solicitud N° 2021 - 4888853
13/10/2021 09:24:00

RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2021-99999-2023672 S/ 26.00
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por CASTRO GUERRERO, FLOR IVONNE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 10:04:40 horas del 13 de Octubre del 2021.

Abog. Flor Ivonne Castro Guerrero
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

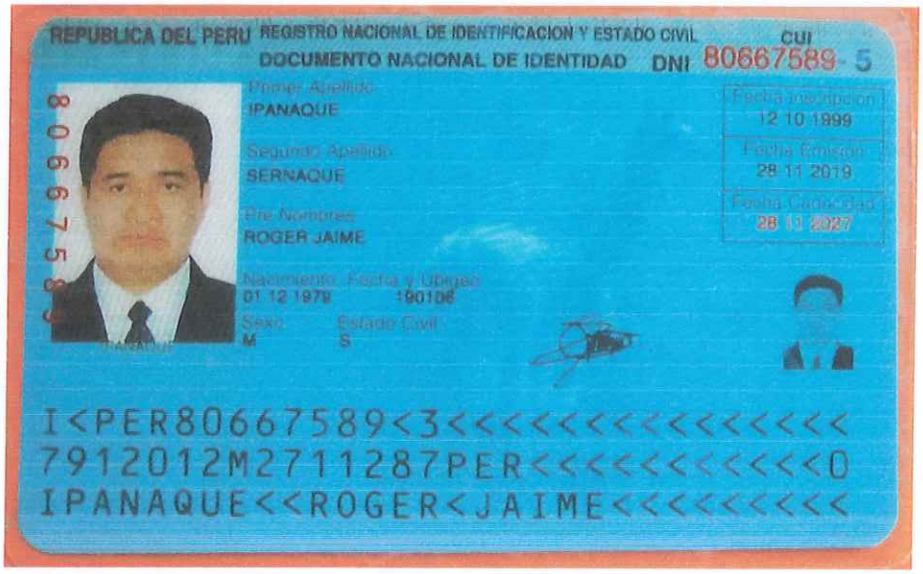
REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 80667589 5
CUI
Primer Apellido
IPANAQUE
Segundo Apellido
SERNAQUE
Pre Nombres
ROGER JAIME
Fecha Inscripción
12 10 1999
Fecha Emisión
28 11 2019
Fecha Caducidad
28 11 2027
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
01 12 1979 190106
Sexo
M
Estado Civil
S
I<PER80667589<3<<<<<<<<<<<<<<<
7912012M2711287PER<<<<<<<<<<<0
IPANAQUE<<ROGER<JAIME<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PIURA
Provincia
PIURA
Distrito
LA UNION
Dirección
CALLE JUAN VELASCO 165
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 214658

JIPSI GENEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

RUC N° 20602607888

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES PIURA PIURA PIURA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 07/12/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 07/12/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 16/12/2017

Capacidad Máxima de Contratación : 1,370,931.36 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 36/100)

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 16/12/2017

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B

FECHA IMPRESIÓN: 26/10/2021

Nota:
* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC Nº :	20602607888
Razón Social :	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Actividad Económica (*) :	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA
CIIU (*) :	7110
Domicilio :	URB. LOS EDUCADORES MZA. P LOTE. 1 PIURA PIURA
Distrito :	PIURA
Provincia :	PIURA
Departamento :	PIURA
Gerente General :	ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
Representante Legal :	ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
Queda Acreditada como :	MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001680596-2019

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 07/06/2019

(*) CIIU v3 : 74218

(*) Actividad Económica ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, sí la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley Nº 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 24/06/2019

Impreso el 14/09/2021 11.44.02

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

(ANEXO N° 01)

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME**, postor y/o **GERENTE GENERAL** de **JIPSI INGENIEROS S.A.C.**, identificado con **DNI N° 80667589**, con poder inscrito en la localidad de **PIURA** en la **Ficha Nº 11185497 Asiento Nº A0001**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	**JIPSI INGENIEROS S.A.C.**		
Domicilio Legal :	MZA. P LOTE. 01 URB. LOS EDUCADORES PIURA – PIURA		
RUC : 20602607888	Teléfono(s) :	920181851	
Correo electrónico : proyectos@jipsi-ingenieros.com			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 29 de Octubre de 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL
JIPSIINGENIEROS SAC
RUC: 20602607888
POSTOR

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Gerente General de **JIPSI INGENIEROS S.A.C.,** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.

2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.

3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.

4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 29 de Octubre de 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSIINGENIEROS SAC
RUC: 20602607888
POSTOR

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra **PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 448 CON CODIGO DE LOCAL 413798 DE CURA MORI – PIURA - PIURA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 29 de Octubre de 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL
JIPSIINGENIEROS SAC
RUC: 20602607888
POSTOR

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 5)

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipahaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Gerente General de **JIPSI INGENIEROS S.A.C.**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.

2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 29 de Octubre de 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL
JIPSIINGENIEROS SAC
RUC: 20602607888
POSTOR

Importante
De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
ANEXO Nº 9

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)[2] y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Piura, 29 de Octubre de 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL
JIPSI INGENIEROS SAC
RUC: 20602607888
POSTOR

Importante

Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).

[2] "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
ANEXO Nº 10

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 014-2021-CS-RCC/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[3]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[4]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[5]
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20463 MONSEÑOR RAMON ZUBIETA CON CODIGO LOCAL 766083, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"	024-2020-MDVO	15/10/2020	SOLES	S/ 92,350.00		S/ 92,350.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E. SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"	023-2020-MDVO	02/10/2020	SOLES	S/ 52,900.00		S/ 145,250.00
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO - MORROPON	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON . PIURA"	014-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP	11/09/2020	SOLES	S/ 64,569.65		S/ 209,819.65

3 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
4 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
5 Consignar en la moneda establecida en las bases.

JIPSTINGENIEROS SAC.
Roger Jaime Jipiamaquié Samaniego
GERENTE GENERAL

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[3]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[4]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[5]
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"	02-2020/MDJ/GM	19/08/2020	SOLES	S/ 136,200		S/ 346,019.65
TOTAL								**S/ 346,019.65**

Piura, 29 de Octubre de 2021

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSIINGENIEROS SAC
RUC: 20602607888
POSTOR

CONTRATO N°01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
"Año de la Universalización de la Salud"

CONTRATO N° 024-2020-MDVO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 001-2020-MDVO-CS
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONSORCIO SUPERVISOR 20463 — Roger Jaime Ipanaque Sernaque — REPRESENTANTE COMÚN

SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20463 MONSEÑOR RAMON ZUBIETA CON CODIGO LOCAL 766083, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Rehabilitación del Local Escolar 20463 Monseñor Ramón Zubieta con Código Local 766083, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura - Piura", que celebra de una parte Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20529997401, con domicilio legal en Av. Prolongación Grau Mza. C, lote. 19 A.H. Micaela Bastidas - Enace - I Etapa, Veintiséis de Octubre - Piura - Piura, representada por el Alcalde Lic. Darwin García Marchena, identificado con DNI N° 03692364, y de otra parte el Consorcio Supervisor 20463, integrado por Ipanaque Sernaque Roger Jaime, con RUC N° 10806675895, con el 50% de participación y Jipsi Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada con RUC: 20602607888, con el 50% de participación, los consorciados acuerdan designar como representante común y operador tributario a Ipanaque Sernaque Roger Jaime, con RUC N° 10806675895, con domicilio legal en Mz. P Lote 01 Urbanización Los Educadores - Piura - Piura, a quien en adelante se le denominará: EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha 23/09/2020, según consta en el acta de otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 001-2020-MDVO-CS,** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Rehabilitación del Local Escolar 20463 Monseñor Ramón Zubieta con Código Local 766083, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura – Piura, al Consorcio Supervisor 20463, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

V° B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO — MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Rehabilitación del Local Escolar 20463 Monseñor Ramón Zubieta con Código Local 766083, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura – Piura.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a S/ 184,700.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, El costo de la Supervisión será pagado de la siguiente manera:

La forma de pago será al 100% en tarifas mensuales, en base a los servicios efectivamente prestados, en concordancia con las actividades mensuales a cargo del Supervisor y con la sustentación fehaciente de la participación del personal profesional según la estructura Propuesta, además deberá incluir informe de cumplimiento de control de calidad de obra, con la previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en estos Términos de Referencia, previo a la Conformidad del Sub Gerente de Infraestructura.

El 100% del monto del contrato para el procedimiento de liquidación será pagado bajo la modalidad de suma alzada cuando se emita la Resolución de Alcaldía de Aprobación de Liquidación del Contrato de Obra, previo informe de la Supervisión relacionado con la Liquidación de la Obra.

V° B° ALCALDÍA — MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Es importante precisar. - (i) el contrato de supervisión culmina en caso la liquidación sea sometida a arbitraje; (ii) el pago por las labores efectivamente ejecutadas durante la ejecución de la obra debe ser realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación debe ser pagada empleando el sistema a suma alzada. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, La Entidad comunicara la paralización de los trabajos de la supervisión. Y se comunicara el reinicio de las labores una vez se defina el reinicio de trabajos en obra.

CONSORCIO SUPERVISOR 28468
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMUN

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 210 días calendario, los que contemplan la revisión del expediente técnico, supervisión de la ejecución de la obra, la recepción de la obra, el informe final y revisión de la liquidación de contrato de obra, y rige a partir del inicio de la ejecución de la obra en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, de acuerdo con el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCT. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO V° B°

- Supervisión de la Ejecución de Obra: 180 días calendario
- Revisión de Liquidación de Contrato de Obra: Tiempo referencial 30 días calendario.

La vigencia del contrato rige desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el consentimiento de la liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El CONTRATISTA se acoge a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 18,470.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: ADELANTO DIRECTO

La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre otorgará un adelanto directo al contratista, por el 30% del monto del contrato original, siempre y cuando sea solicitado y previa presentación de la garantía correspondiente.

El contratista debe solicitar adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud: La garantía por adelantos, mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud. La entidad deberá efectuar el pago a los quince días de recibida la solicitud.

El contratista adjuntará a su solicitud: La garantía, el comprobante de pago correspondiente y su

ALCALDIA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

código de cuenta interbancario (CCI).

La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la prestación a su cargo. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización parcial de los adelantos se tomara en cuenta al momento de efectuar el siguiente pago que le corresponda al contratista o al momento de la conformidad de la recepción de la prestación.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de siete (07) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CONSORCIO SUPERVISOR 28463
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (7) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
"Año de la Universalización de la Salud"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Infracción	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Ausencia injustificada en obra del Supervisor de Obra	0.5 UIT cada día	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
2	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el Equipo de Supervisión.	0.4 UIT cada día	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
3	No hacer cumplir al Contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico (Reglamento nacional de Edificaciones Norma G. 050).	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
4	No presentar el informe mensual, en el plazo establecido.	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
5	No presentar valorización mensual, en el plazo establecido en el Artículo 194 del RLCE.	0.4 UIT cada día	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
6	Autorizar la ejecución de obras adicionales sin que la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre haya aprobado el respectivo Expediente Técnico con los presupuestos adicionales que sean requeridos.	1 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
7	No tener al día el cuaderno de obra.	Única Vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
8	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre-valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. (*)	1 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
9	No comunicar a la MDVO en el día, sobre eventos ocurridos en la obra (accidentes, manifestaciones, etc.).	Por cada evento y cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
10	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	0.4 UIT cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
11	Por no efectuar las amortizaciones de los adelantos en cada valorización.	1 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
12	Por no presentar oportunamente: el Calendario de Avance Acelerado (CAA) ó por no presentar oportunamente el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las Bases de Adjudicación (Bases de Adjudicación que son de conocimiento de la Supervisión).	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
13	Por no pronunciarse oportunamente sobre los expedientes de cambio de Residente.	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
14	Si el Supervisor no comunica sobre inasistencias del residente a obra.	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
15	Si la Supervisión no absuelve o no presenta ante la Entidad las consultas realizadas por el contratista mediante cuaderno de obra de acuerdo a lo estipulado N°165 del RLCE.	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
16	Si la Supervisión no presenta oportunamente los informes de ampliaciones de plazo, incurriendo a mayores gastos generales a la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.	0.4 UIT por cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
17	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre-valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. (*)	1 UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura

(*) En caso de reincidencia se duplicará la sanción indicada.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CONSORCIO SUPERVISOR 20463
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CONSORCIO SUPERVISOR 20463
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
V° B°

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
MESA DE PARTES

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

El arbitraje será institucional y resuelto por tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Prolongación Grau Mza. C Lote. 19 C.H. Micaela Bastidas (Enace - I Etapa), Distrito Veintiséis de Octubre, Piura – Piura.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. P Lote 01 Urb. Los Educadores – Piura.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Veintiséis de Octubre a los 15 días del mes de Octubre del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
Lic. Darwin García Marchena
ALCALDE
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SUPERVISOR 20483
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN
"EL CONTRATISTA"

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SUPERVISOR 20463

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
RUC. 10806675895

JIPSI INGENIEROS S.A.C.
RUC. 20602607888

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONTRATO TEMPORAL DE CONSORCIO

Conste que el presente documento **CONTRATO TEMPORAL DE CONSORCIO**, que celebran entre las partes: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE** con RUC N° 10806675895, con domicilio legal en Calle Juan Velasco Alvarado N° 182 La Unión - Piura – Piura, y **JIPSI INGENIEROS S.A.C.** con RUC N° 20602607888, con domicilio legal en Mz. P Lote 1 Urb. Los Educadores – Piura – Piura, Representado por su Gerente General **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, identificado con DNI. N° 80667589, Bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, convoca al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2020-MDVO-CS SEGUNDA CONVOCATORIA para ejecutar el servicio de consultoría de obra **PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: *"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20463 MOSEÑOR RAMON ZUBIETA CON CODIGO LOCAL 766083 – DISTRITO DE VEINTISEIS D OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"***.

SEGUNDA.-Para efectos de llevar adelante la consultoría de obra para la supervisión de la obra del citado proyecto, los consorciados convienen en constituir un "**CONSORCIO TEMPORAL**" con la denominación "**CONSORCIO SUPERVISOR 20463**" integrado por: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE y JIPSI INGENIEROS S.A.C.** pudiendo actuar con las Siglas "**CONSORCIO SUPERVISOR 20463**", y en concordancia con las disposiciones del texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento responden por la buena ejecución de la supervisión de la obra y las obligaciones que se contraen en la misma en la siguiente proporción:

- **50%** para la persona natural **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, con RUC N° 10806675895, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, encontrándose habilitado para contratar con el Estado en el Capítulo Proveedores de Consultores de Obra – 1. Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B, cuyas obligaciones consisten en RESPONSABILIDAD TECNICA (Supervisar y verificar los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico), APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Trabajos de supervisión similares). RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (Manejo documentario y de tramitación del consorcio de supervisión) y RESPONSABILIDAD FINANCIERA (Control económico del consorcio de supervisión).
- **50%** para la persona jurídica **JIPSI INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N° 20602607888, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, encontrándose habilitada para contratar con el Estado en el Capítulo Proveedores de Consultores de Obra – 1. Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B, cuyas obligaciones consisten en RESPONSABILIDAD TECNICA (Supervisar y verificar los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico), APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Trabajos de supervisión similares), RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (Manejo documentario y de tramitación del consorcio de supervisión) y RESPONSABILIDAD FINANCIERA (Control económico del consorcio de supervisión).

CONSORCIO SUPERVISOR 20463
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
Representante Común

TERCERA.- Consorcio temporal así constituido señala su domicilio legal en Mz. P Lote 01 Urbanización Los Educadores - Piura, donde se tendrá presente a los consorciados en las proporciones indicadas en la cláusula precedente.

CUARTA.- La duración del consorciado "**CONSORCIO SUPERVISOR 20463**" queda limitada al tiempo que dure la consultoría de obra para la supervisión de la obra y la vigencia del contrato que se suscriba en cumplimiento de la buena pro otorgada, hasta su culminación y liquidación de la Consultoría por lo que las partes convienen en unirse de modo temporal sin que exista afectación societaria, con el solo fin de compartir y asumir los resultados que se obtengan en la ejecución del negocio que por este contrato se estipula y que comprende obligaciones y derechos.

Dirección: Mz. P Lote 01 Urb. Los Educadores - Piura
Correo Electrónico: rjipanaque@gmail.com
Teléfono: 073 665155
Celular: 920181851

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SUPERVISOR 20463

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
RUC. 10806675895

JIPSI INGENIEROS S.A.C.
RUC. 20602607888

QUINTA.- El consorcio designa al Sr. **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, identificado con DNI N° 80667589 como **REPRESENTANTE COMUN**, para actuar en nombre y representación del consorcio en todo acto relacionado a la suscripción del contrato con suficiente poderes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la calidad del postor, solución de controversias hasta la liquidación final.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SEXTA.- El Representante Común tendrá las siguientes facultades:

a) Aprobar las facturas a ser pagadas por el Consorcio.
b) Aprobar las normas de procedimiento y operaciones para la ejecución del servicio de consultoría de obra **PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: *"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20463 MOSEÑOR RAMON ZUBIETA CON CODIGO LOCAL 766083 – DISTRITO DE VEINTISEIS D OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"***.
c) Establecer las funciones y atribuciones del personal a su cargo.
d) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, girar, endosar, cobrar, sobregirar y cancelar cheques; emitir pagarés; transferir cuentas en instituciones del sistema financiero; imponer o retirar fondos de dichas cuentas.
e) En todos los demás actos que sean necesarios para el fiel cumplimiento del contrato se actuará con las facultades que concede la representación comercial.

SETIMA.- Mediante el presente, designamos como Operador Tributario del **Consorcio Supervisor 20463** al consorciado: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, con RUC N° 10806675895 lo que se comunicará a la Entidad Contratante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE**, para que todos los cheques bancarios o cualquier otro título valor que se tenga que girar como consecuencia de la ejecución del contrato de Supervisión de obra antes mencionada , hasta su conclusión, se hagan a nombre del consorciado anteriormente indicado quien girará las facturas y demás documentos que correspondan para ese fin, sin que ello signifique en modo alguno modificación al contrato de Consorcio, ni se contrapone al contenido de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por no tener el "**CONSORCIO SUPERVISOR 20463**" la condición de persona jurídica nueva.

OCTAVA.- Ninguna de las empresas asociadas, podrá ceder total o parcialmente las obligaciones y derechos que se deriven del presente documento o un tercero, sin el consentimiento escrito del Representante Común de las empresas asociadas.

NOVENA.- Las empresas asociadas declaran que aceptan al tenor del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.

CONSORCIO SUPERVISOR 20463
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

Veintiséis de Octubre, 21 de Setiembre del 2021

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
DNI. 80667589
CONSORCIADO 1

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
DNI. 80667589
GERENTE GENERAL JIPSI INGENIEROS SAC
CONSORCIADO 2

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION A LA VUELTA

Dirección: Mz. P Lote 01 Urb. Los Educadores - Piura
Correo Electrónico: rjipanaque@gmail.com
Teléfono: 073 665155
Celular: 920181851

00030179

CERTIFICO:==========

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DON: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, IDENTIFICADO CON DNI N° 80667589, QUIEN ACTUA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "JIPSI INGENIEROS SAC, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N°11185497, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA.** DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.==========

PIURA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2020==========

BTHA==========

VICENTE ACOSTA IPANAQUE
NOTARIO DE PIURA

CONSORCIO SUPERVISOR 20463

Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento		
	Fecha de emisión del documento	09 de septiembre del 2021	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR 20463		
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
	ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE	10806675895	50	
	JIPSI INGENIEROS S.A.C	20602607888	50	

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	N° 024-2020-MDVO			
	Tipo y número del procedimiento de selección	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2020-MDVO-CS SEGUNDA CONVOCATORIA			
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico		Supervisión de Obra	X
	Descripción del objeto del contrato	CONTRATACION DEL SEVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20463 MONSEÑOR RAMON ZUBIETA CON CODIGO LOCAL 766083, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA			
	Fecha de suscripción del contrato	15/10/2020			
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 184,700.00			
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	180 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 01	20 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 02	37 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 03	22 días calendario		
		Suspensión de Plazo	21 días calendario		
		Total plazo	259 días calendario		
		Fecha de inicio de la consultoría de obra	27/10/2020		
		Fecha final de la consultoría de obra	02/08/2021		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. MARCO VIDAURO CARPIO CORILLO
EDENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP N° 83255

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
Ing. John Henry Rufino Chávez
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 114200

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

En caso de elaboración de Expediente Técnico			
4	DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto	
		Ubicación del proyecto	
		Monto del presupuesto	

En caso de Supervisión de Obras			
5	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 20463 MONSEÑOR RAMON ZUBIETA CON CODIGO LOCAL 766083, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA
		Ubicación de la obra	A.H. MANUEL SEOANE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA
		Número de adicionales de obra	5
		Monto total de los adicionales	S/. 522,917.93
		Número de deductivos	3
		Monto total de los deductivos	S/. 530,215.66
		Monto total de la obra	S/. 5,334,916.31
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	-
		Monto de otras penalidades	-
		Monto total de las penalidades aplicadas	-
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
		RUC de la Entidad	20529997401
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	ING. JHON HENRY RUFINO CHAVEZ
		Cargo que ocupa en la Entidad	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
		Teléfono de contacto	960357297
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO
		Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
		Teléfono de contacto	916453647

8	
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE ING. MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO GERENTE DE DESARROLLO URBANO CIP N° 63255
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE Ing. John Henry Rufino Chávez SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA CIP. N° 114200
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONTRATO N° 02

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
"Año de la Universalización de la Salud"

CONTRATO N° 023-2020-MDVO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020-MDVO-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E. SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA - PIURA.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura y la dotacion de equipamiento en la I.E. Señor de la Divina Misericordia en el A.H. Nueva Esperanza, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia Piura - Piura", que celebra de una parte Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20529997401, con domicilio legal en Av. Prolongación Grau Mza. C, lote. 19 A.H. Micaela Bastidas - Enace - I Etapa, Veintiséis de Octubre - Piura - Piura, representada por el Alcalde Lic. Darwin García Marchena, identificado con DNI N° 03692364, y de otra parte el Consorcio Supervisor SDDM., integrado por Ipanaque Sernaque Roger Jaime, con RUC N° 10806675895, con el 50% de participación y Jipsi Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada con RUC: 20602607888, con el 50% de participación, los consorciados acuerdan designar como representante común y operador tributario a Ipanaque Sernaque Roger Jaime, con RUC N° 10806675895, con domicilio legal en Mz. P Lote 01 Urbanización Los Educadores - Piura - Piura, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMUN

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 03/09/2020, según consta en el acta de otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020-MDVO-CS, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura y la dotacion de equipamiento en la I.E. Señor de la Divina Misericordia en el A.H. Nueva Esperanza, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia Piura - Piura, a la empresa Consorcio Supervisor SDDM, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura y la dotación de equipamiento en la I.E. Señor de la Divina Misericordia en el A.H. Nueva Esperanza, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia Piura - Piura".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 105,800.00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, El costo de la Supervisión será pagado de la siguiente manera:

La forma de pago será al 100% en tarifas mensuales, en base a los servicios efectivamente prestados, en concordancia con las actividades mensuales a cargo del Supervisor y con la sustentación fehaciente de la participación del personal profesional según la estructura Propuesta, además deberá incluir informe de cumplimiento de control de calidad de obra, con la previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en estos Términos de Referencia, previo a la Conformidad del Sub Gerente de Infraestructura.

El 100% del monto del contrato para el procedimiento de liquidación será pagado bajo la modalidad de suma alzada cuando se emita la Resolución de Alcaldía de Aprobación de Liquidación del Contrato de Obra, previo informe de la Supervisión relacionado con la Liquidación de la Obra.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

La Empresa Supervisora es Responsable hasta la Liquidación del Contrato de Obra.

Es importante precisar. - (i) el contrato de supervisión culmina en caso la liquidación sea sometida a arbitraje; (ii) el pago por las labores efectivamente ejecutadas durante la ejecución de la obra debe ser realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación debe ser pagada empleando el sistema a suma alzada. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, La Entidad comunicara la paralización de los trabajos de la supervisión. Y se comunicara el reinicio de las labores una vez se defina el reinicio de trabajos en obra.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 210 días calendario, los que contemplan la revisión del expediente técnico, supervisión de la ejecución de la obra, la recepción de la obra, el informe final y revisión de la liquidación de contrato de obra, y rige a partir del inicio de la ejecución de la obra en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Supervisión de la Ejecución de Obra: 180 días calendario.
- Revisión de Liquidación de Contrato de Obra: Tiempo referencial 30 dias calendario.

La vigencia del contrato rige desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el consentimiento de la liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÈTIMA: GARANTÍAS

El CONTRATISTA se acoge a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: ADELANTO DIRECTO

La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre otorgará un adelanto directo al contratista, por el 30% del monto del contrato original, siempre y cuando sea solicitado y previa presentación de la garantía correspondiente.

El contratista debe solicitar adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud: La garantía por adelantos, mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud. La entidad deberá efectuar el pago a los quince días de recibida la solicitud.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

El contratista adjuntará a su solicitud: La garantía, el comprobante de pago correspondiente y su código de cuenta interbancario (CCI). La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la prestación a su cargo. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización parcial de los adelantos se tomara en cuenta al momento de efectuar el siguiente pago que le corresponda al contratista o al momento de la conformidad de la recepción de la prestación.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de siete (07) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Vº Bº

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (7) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
Vº Bº
ALCALDIA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Infracción	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Ausencia injustificada en obra del Supervisor de Obra	0.5 UIT cada día	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
2	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el Equipo de Supervisión	0.4 UIT cada día	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
3	No hacer cumplir al Contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico (Reglamento nacional de Edificaciones Norma G. 050).	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
4	No presentar el informe mensual, en el plazo establecido.	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
5	No presentar valorización mensual, en el plazo establecido en el Articulo 194 del RLCE.	0.4 UIT cada día	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
6	Autorizar la ejecución de obras adicionales sin que la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre haya aprobado el respectivo Expediente Técnico con los presupuestos adicionales que sean requeridos.	1 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
7	No tener al día el cuaderno de obra.	Única Vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
8	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre-valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. (*)	1 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
9	No comunicar a la MDVO en el día, sobre eventos ocurridos en la obra (accidentes, manifestaciones, etc.).	Por cada evento y cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
10	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	0.4 UIT cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
11	Por no efectuar las amortizaciones de los adelantos en cada valorización.	1 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
12	Por no presentar oportunamente: el Calendario de Avance Acelerado (CAA) ó por no presentar oportunamente el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las Bases de Adjudicación (Bases de Adjudicación que son de conocimiento de la Supervisión).	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
13	Por no pronunciarse oportunamente sobre los expedientes de cambio de Residente.	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
14	Si el Supervisor no comunica sobre inasistencias del residente a obra.	0.4 UIT cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
15	Si la Supervisión no absuelve o no presenta ante la Entidad las consultas realizadas por el contratista mediante cuaderno de obra de acuerdo a lo estipulado N°165 del RLCE.	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
16	Si la Supervisión no presenta oportunamente los informes de ampliaciones de plazo, incurriendo a mayores gastos generales a la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.	0.4 UIT por cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura
17	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre-valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. (*)	1 UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Infraestructura

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMUN

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO
Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

El arbitraje será institucional y resuelto por tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Prolongación Grau Mza. C Lote. 19 C.H. Micaela Bastidas (Enace - I Etapa), Distrito Veintiséis de Octubre, Piura – Piura.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. P Lote 01 Urb. Los Educadores – Piura.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Veintiséis de Octubre a los 02 días del mes de Octubre del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Lic. Darwin García Marchena
ALCALDE
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN
"EL CONTRATISTA"

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONTRATO TEMPORAL DE CONSORCIO

Conste que el presente documento **CONTRATO TEMPORAL DE CONSORCIO**, que celebran entre las partes: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE** con RUC N° 10806675895, con domicilio legal en Calle Juan Velasco Alvarado N° 182 La Unión - Piura – Piura, y **JIPSI INGENIEROS S.A.C.** con RUC N° 20602607888, con domicilio legal en Mz. J Lote 26 Urb. Los Educadores – Piura – Piura, Representado por su Gerente General **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, identificado con DNI. N° 80667589, Bajo las cláusulas siguientes:

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

PRIMERA.- La Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, convoca al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA para ejecutar el servicio de consultoría de obra **PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: *"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E. SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA EN EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – REGION PIURA"***.

SEGUNDA.-Para efectos de llevar adelante la consultoría de obra para la supervisión de la obra del citado proyecto, los consorciados convienen en constituir un **"CONSORCIO TEMPORAL"** con la denominación **"CONSORCIO SUPERVISOR SDDM"** integrado por: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE y JIPSI INGENIEROS S.A.C.** pudiendo actuar con las Siglas **"CONSORCIO SUPERVISOR SDDM"**, y en concordancia con las disposiciones del texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento responden por la buena ejecución de la supervisión de la obra y las obligaciones que se contraen en la misma en la siguiente proporción:

- **50%** para la persona natural **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, con RUC N° 10806675895, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, encontrándose habilitado para contratar con el Estado en el Capítulo Proveedores de Consultores de Obra – 1. Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B, cuyas obligaciones consisten en RESPONSABILIDAD TECNICA (Supervisar y verificar los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico), APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Trabajos de supervisión similares). RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (Manejo documentario y de tramitación del consorcio de supervisión) y RESPONSABILIDAD FINANCIERA (Control económico del consorcio de supervisión).
- **50%** para la persona jurídica **JIPSI INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N° 20602607888, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, encontrándose habilitada para contratar con el Estado en el Capítulo Proveedores de Consultores de Obra – 1. Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B, cuyas obligaciones consisten en RESPONSABILIDAD TECNICA (Supervisar y verificar los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico), APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Trabajos de supervisión similares), RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (Manejo documentario y de tramitación del consorcio de supervisión) y RESPONSABILIDAD FINANCIERA (Control económico del consorcio de supervisión).

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

TERCERA.- Consorcio temporal así constituido señala su domicilio legal en Mz. J Lote 26 Urbanización Los Educadores - Piura, donde se tendrá presente a los consorciados en las proporciones indicadas en la cláusula precedente.

CUARTA.- La duración del consorciado **"CONSORCIO SUPERVISOR SDDM"** queda limitada al tiempo que dure la consultoría de obra para la supervisión de la obra y la vigencia del contrato que se suscriba en cumplimiento de la buena pro otorgada, hasta su culminación y liquidación de la Consultoría por lo que las partes convienen en unirse de modo temporal sin que exista afectación societaria, con el solo fin de

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

compartir y asumir los resultados que se obtengan en la ejecución del negocio que por este contrato se estipula y que comprende obligaciones y derechos.

QUINTA.- El consorcio designa al Sr. **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, identificado con DNI N° 80667589 como **REPRESENTANTE COMUN**, para actuar en nombre y representación del consorcio en todo acto relacionado a la suscripción del contrato con suficiente poderes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la calidad del postor, solución de controversias hasta la liquidación final.

SEXTA.- El Representante Común tendrá las siguientes facultades:

a) Aprobar las facturas a ser pagadas por el Consorcio.
b) Aprobar las normas de procedimiento y operaciones para la ejecución del servicio de consultoría de obra **PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:** ***"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E. SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA EN EL AA.HH. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – REGION PIURA".***
c) Establecer las funciones y atribuciones del personal a su cargo.
d) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, girar, endosar, cobrar, sobregirar y cancelar cheques; emitir pagarés; transferir cuentas en instituciones del sistema financiero; imponer o retirar fondos de dichas cuentas.
e) En todos los demás actos que sean necesarios para el fiel cumplimiento del contrato se actuará con las facultades que concede la representación comercial.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

SETIMA.- Mediante el presente, designamos como Operador del **CONSORCIO SUPERVISOR SDDM** al consorciado: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, lo que se comunicará a la Entidad Contratante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE**, para que todos los cheques bancarios o cualquier otro título valor que se tenga que girar como consecuencia de la ejecución del contrato de Supervisión de obra antes mencionada , hasta su conclusión, se hagan a nombre del consorciado anteriormente indicado quien girará las facturas y demás documentos que correspondan para ese fin, sin que ello signifique en modo alguno modificación al contrato de Consorcio, ni se contrapone al contenido de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por no tener el "**CONSORCIO SUPERVISOR SDDM**" la condición de persona jurídica nueva.

OCTAVA.- Ninguna de las empresas asociadas, podrá ceder total o parcialmente las obligaciones y derechos que se deriven del presente documento o un tercero, sin el consentimiento escrito del Representante Común de las empresas asociadas.

CONSORCIO SUPERVISOR SDDM
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMUN

NOVENA.- Las empresas asociadas declaran que aceptan al tenor del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.

31 de agosto del 2020

.....
ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
DNI. 80667589
CONSORCIADO 1

.....
ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
DNI. 80667589
GERENTE GENERAL JIPSI INGENIEROS SAC
CONSORCIADO 2

CERTIFICACION A LA VUELTA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CERTIFICO:==========
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE,** IDENTIFICADO CON DNI N° **80667589,** QUIEN ACTUA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE **"JIPSI INGENIEROS S.A.C."**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA **11185497,** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA.DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE. ==========
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.==========
PIURA, 27 DE AGOSTO DEL 2020==========
rmeo==========

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	09 de septiembre del 2021

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR SDDM		
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
	ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE	10806675895	50	
	JIPSI INGENIEROS S.A.C	20602607888	50	

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	N° 023-2020-MDVO			
	Tipo y número del procedimiento de selección	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2020-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA			
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico		Supervisión de Obra	X
	Descripción del objeto del contrato	CONTRATACION DEL SEVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E. SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA-PIURA			
	Fecha de suscripción del contrato	02/10/2020			
	Monto total ejecutado del contrato	S/. 105,800.00			
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	180 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 01	40 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 02	30 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 03	30 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 04	30 días calendario		
		Ampliación de plazo N° 05	15 días calendario		
		Total plazo	325 días calendario		
		Fecha de inicio de la consultoría de obra	10/10/2020		
		Fecha final de la consultoría de obra	24/08/2021		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. MARCO VIDAL SO CARPIO CORILLO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP N° 83255

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
Ing. John Henry Rufino Chávez
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 113200

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

En caso de elaboración de Expediente Técnico		
4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto	
	Ubicación del proyecto	
	Monto del presupuesto	

En caso de Supervisión de Obras		
5 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO EN LA I.E. SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA-PIURA
	Ubicación de la obra	A.H. NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, PIURA.
	Número de adicionales de obra	-
	Monto total de los adicionales	-
	Número de deductivos	-
	Monto total de los deductivos	-
	Monto total de la obra	S/. 4,281,147.58

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	-
		Monto de otras penalidades	-
		Monto total de las penalidades aplicadas	-

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
	RUC de la Entidad	20529997401
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	ING. JHON HENRY RUFINO CHAVEZ
	Cargo que ocupa en la Entidad	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
	Teléfono de contacto	960357297
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO
	Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
	Teléfono de contacto	916453647

8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE ING. MARCO VIDAURO CARPIO CORTIJO GERENTE DE DESARROLLO URBANO CIP N° 63256 MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE Ing. John Henry Rufino Chávez SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA CIP. N° 114200
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

JIPA [illegible] SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONTRATO N° 03

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaqué
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO - MORROPON
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
DIRECCION: CALLE SIMON BOLIVAR N° 204-CHALACO MORROPON
RUC N° 20146979344

CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP

Fecha: Viernes, 11 de SETIEMBRE del 2020.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA".

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20146979344, con domicilio legal en CALLE SIMON BOLIVAR N° 204-CHALACO-MORROPON-PIURA, representada por su ALCALDE Ing. ORLANDO VELASQUEZ CALLE, identificado con DNI Nº 03382543, y de otra parte **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE** conformada por la empresa ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, con RUC Nº 10806675895, con domicilio legal en Calle Juan Velasco Alvarado Nº 182, Distrito de La Unión, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Representante Legal, Roger Jaime Ipanaqué Semaqué, con DNI N° 80667589, y la empresa JIPSI INGENIEROS SAC, con RUC Nº 20602607888, con domicilio legal en Mz. J - Lote 26 - Urbanización los Educadores - Distrito, Provincia y Departamento de Piura, inscrita en la Ficha N° 11185497, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de PIURA, debidamente representado por su Representante Legal, Roger Jaime Ipanaqué Semaqué, con DNI N° 80667589, según poder inscrito en la Ficha N° 11185497, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de PIURA, cuyo representante legal común del consorcio es IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME, con RUC Nº 10806675895, con Domicilio Legal del Consorcio en Mz. J - Lote 26 - Urbanización los Educadores - Distrito, Provincia y Departamento de Piura a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de AGOSTO del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL – NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO Nº 10-2020-MDCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de consultoría de obra PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", a CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, conformado por las empresas ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE con RUC Nº 10806675895, con el 50% de participación y la empresa JIPSI INGENIEROS S.A.C con RUC N° 20602607888, con el 50% de participación, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 129,139.30 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 30/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[1]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en TARIFAS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en

[1] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Semaque
GERENTE GENERAL

el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

El costo de la supervisión será pagado de la siguiente manera:

a) El 90.0% del monto del contrato será pagado en Tarifas mensuales de igual valor proporcional al plazo de ejecución contractual de obra (150 días calendario); previo informe técnico del avance ejecutado emitiendo opinión sobre el estado situacional de la obra.

b) El 10.0% del monto del contrato será pagado a suma alzada, a la revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra.

c) La responsabilidad del Consultor es hasta la Liquidación del Contrato de la obra.

d) Se considera como última prestación, a la revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra, en aplicación del Artículo 209° del RLCE.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendario, el mismo que se computa desde el INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN MENCION.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS[2]

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 12,913.93 (Doce Mil Novecientos Trece con 93/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. Acogiéndose a esta por ser MYPE.

Importante

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

[2] "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP

Fecha: Viernes, 11 de SETIEMBRE del 2020.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO[3]

"LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de ocho (8) días siguientes, a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos[4] mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de 08 días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por EL AREA DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL-MDCH.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

---

3 Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe consignar el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento.

4 De conformidad con el artículo 61.1 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado	UNA (1) UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
2	Ausencia injustificada en obra del Supervisor de Obra	0.40 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
3	Ausencia injustificada en obra del personal propuesto en el Equipo de Supervisión	0.20 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
4	No hacer cumplir al Contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico	0.15 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
5	No presentar el informe mensual, en el plazo establecido	0.15 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
6	No presentar el informe de valorizaciones, en el plazo establecido y con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la Cláusula de Valorizaciones y Pagos del Contrato de Ejecución de Obra	0.20 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
7	No tener al día el cuaderno de obra	0.20 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
8	No comunicar a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO en el día, sobre eventos ocurridos en la obra (Accidentes, manifestaciones, etc.)	0.20 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP

Fecha: Viernes, 11 de SETIEMBRE del 2020.

9	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra	0.30 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
10	Autorizar la ejecución de obras adicionales sin que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO haya aprobado el respectivo Expediente Técnico con los presupuestos adicionales que sean requeridos.	0.40 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
11	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre-valorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. *	0.4 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
12	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar Obras Adicionales dentro de la planilla de obra Contratada. *	0.4 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
13	Si la Supervisión no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	0.4 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
14	Si la Supervisión no presenta oportunamente los informes de ampliaciones de plazo, incurriendo a mayores gastos generales a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	0.4 UIT por cada día de ausencia del personal	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
15	Por no presentar oportunamente o en forma deficiente y/o incompleta, los siguientes documentos: el Calendario de Avance Acelerado (CAA) ó el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado (CAOVA). Se precisa que la presentación incompleta o insuficiente comprende la Programación PERT CPM y/o Diagrama Gantt.	0.30 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Según informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
16	Si la Supervisión no absuelve o no presenta ante la Entidad las consultas realizadas por el contratista mediante cuaderno de obra de acuerdo a lo estipulado N° 165 del RLCE	0.30 UIT por cada día de ausencia del personal.	*Segun informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*
17	Si la Entidad observara una sobre valorización en cualquier partida, esta será absuelta y regularizada en la Valorización siguiente, en caso no se descuente el 100% del monto sobre valorado, El Supervisor asumirá el 100% de los intereses que genere la sobre valorización.		*Segun informe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural*

JIPSE INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

1.- Colegio de Ingenieros del Perú-Piura,
2.- Cámara de Comercio[5].

Importante

Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CALLE SIMON BOLIVAR 204, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA

[5] Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO - MORROPON
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
DIRECCION: CALLE SIMON BOLIVAR N° 204-CHALACO-MORROPON
RUC N° 20146979344

CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP

Fecha: Viernes, 11 de SETIEMBRE del 2020.

DE MORROPON, DEPARTAMENTO Y REGION DE PIURA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. P - Lote 1 - Urbanización LOS EDUCADORES - Distrito, Provincia y Departamento de PIURA; con correo electrónico para notificaciones: rjipanaque@gmail.com y con teléfono: 073-700956.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de CHALACO al 11 de SETIEMBRE del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
MORROPON - PIURA
Ing. ORLANDO VELÁSQUEZ CALLE
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

V°B° SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONTRATO TEMPORAL DE CONSORCIO

Conste que el presente documento **CONTRATO TEMPORAL DE CONSORCIO**, que celebran entre las partes: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE** con RUC N° 10806675895, con domicilio legal en Calle Juan Velasco Alvarado N° 182 La Unión - Piura – Piura, y **JIPSI INGENIEROS S.A.C.** con RUC N° 20602607888, con domicilio legal en Mz. J Lote 26 Urb. Los Educadores – Piura – Piura, Representado por su Gerente General **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, identificado con DNI. N° 80667589, Bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- La Municipalidad Distrital de Chalaco, convoca al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – NUEVA CONVOCATORIA POR DESIERTO N° 10-2020-MDCH-CS PRIMERA CONVOCATORIA para ejecutar el servicio de consultoría de obra PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: *"REHABILITACION DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"*.

SEGUNDA.-Para efectos de llevar adelante la consultoría de obra para la supervisión de la obra del citado proyecto, los consorciados convienen en constituir un **"CONSORCIO TEMPORAL"** con la denominación **"CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE"** integrado por: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE** y **JIPSI INGENIEROS S.A.C.** pudiendo actuar con las Siglas **"CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE"**, y en concordancia con las disposiciones del texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento responden por la buena ejecución de la supervisión de la obra y las obligaciones que se contraen en la misma en la siguiente proporción:

- **50%** para la persona natural **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, con RUC N° 10806675895, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, encontrándose habilitado para contratar con el Estado en el Capítulo Proveedores de Consultores de Obra – 1. Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B, cuyas obligaciones consisten en RESPONSABILIDAD TECNICA (Supervisar y verificar los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico), APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Trabajos de supervisión similares). RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (Manejo documentario y de tramitación del consorcio de supervisión) y RESPONSABILIDAD FINANCIERA (Control económico del consorcio de supervisión).
- **50%** para la persona jurídica **JIPSI INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N° 20602607888, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, encontrándose habilitada para contratar con el Estado en el Capítulo Proveedores de Consultores de Obra – 1. Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B, cuyas obligaciones consisten en RESPONSABILIDAD TECNICA (Supervisar y verificar los trabajos ejecutados de acuerdo al expediente técnico), APORTAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Trabajos de supervisión similares), RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (Manejo documentario y de tramitación del consorcio de supervisión) y RESPONSABILIDAD FINANCIERA (Control económico del consorcio de supervisión).

TERCERA.- Consorcio temporal así constituido señala su domicilio legal en Mz. J Lote 26 Urbanización Los Educadores - Piura, donde se tendrá presente a los consorciados en las proporciones indicadas en la cláusula precedente.

CUARTA.- La duración del consorciado **"CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE"** queda limitada al tiempo que dure la consultoría de obra para la supervisión de la obra y la vigencia del contrato que se suscriba en cumplimiento de la buena pro otorgada, hasta su culminación y liquidación de la Consultoría por lo que las partes convienen en unirse de modo temporal sin que exista afectación societaria, con el solo fin de compartir y asumir los resultados que se obtengan en la ejecución del negocio que por este contrato se estipula y que comprende obligaciones y derechos.

JIPSI INGENIEROS S.A.C.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

QUINTA.- El consorcio designa al Sr. ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, identificado con DNI N° 80667589 como REPRESENTANTE COMUN, para actuar en nombre y representación del consorcio en todo acto relacionado a la suscripción del contrato con suficiente poderes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la calidad del postor, solución de controversias hasta la liquidación final.

SEXTA.- El Representante Común tendrá las siguientes facultades:

a) Aprobar las facturas a ser pagadas por el Consorcio.
b) Aprobar las normas de procedimiento y operaciones para la ejecución del servicio de consultoría de obra PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: *"REHABILITACION DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"."*.
c) Establecer las funciones y atribuciones del personal a su cargo.
d) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros, girar, endosar, cobrar, sobregirar y cancelar cheques; emitir pagarés; transferir cuentas en instituciones del sistema financiero; imponer o retirar fondos de dichas cuentas.
e) En todos los demás actos que sean necesarios para el fiel cumplimiento del contrato se actuará con las facultades que concede la representación comercial.

SETIMA.- Mediante el presente, designamos como Operador Tributario del Consorcio Supervisor del Norte al consorciado: JIPSI INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20602607888 lo que se comunicará a la Entidad Contratante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO, para que todos los cheques bancarios o cualquier otro título valor que se tenga que girar como consecuencia de la ejecución del contrato de Supervisión de obra antes mencionada , hasta su conclusión, se hagan a nombre del consorciado anteriormente indicado quien girará las facturas y demás documentos que correspondan para ese fin, sin que ello signifique en modo alguno modificación al contrato de Consorcio, ni se contrapone al contenido de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por no tener el "CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE" la condición de persona jurídica nueva.

OCTAVA.- Ninguna de las empresas asociadas, podrá ceder total o parcialmente las obligaciones y derechos que se deriven del presente documento o un tercero, sin el consentimiento escrito del Representante Común de las empresas asociadas.

NOVENA.- Las empresas asociadas declaran que aceptan al tenor del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.

Chalaco, 27 de Agosto de 2020

Roger Jaime Ipanaque Sernaque
ING. CIVIL - CONSULTOR DE OBRA
REG. CIP 123922 - C19157

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
DNI. 80667589
CONSORCIADO 1

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE
DNI. 80667589
GERENTE GENERAL JIPSI INGENIEROS SAC
CONSORCIADO 2

CERTIFICACION A LA VUELTA

Dirección: Mz. J Lote 26 Urb. Los Educadores - Piura
Correo Electronico: rjipanaque@gmail.com
Teléfono: 073 700926
Celular: 920181851

CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
REPRESENTANTE COMÚN

JIPSI INGENIEROS S.A.C.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CERTIFICO:==========
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 8[illegible]67589, QUIEN ACTUA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "JIPSI INGENIEROS S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11185497, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-201[illegible]-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE. ==========
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', EL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.==========
PIURA, 25 DE AGOSTO DEL 2020==========
rmeo==========

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE NOTARIO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PIURA Y TUMBES

JIPSI INGENIEROS S.A.C.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION: REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN,CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA.

FECHA	N° FACT	RUC	CLIENTE			IMPORTE	DESAGREGADO					
							DEPOSITO BCP		DETRACCION		GARANTIA FIEL CUMPLIM	
12/11/2020	0135	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO OCTUBRE	25,017.00	24/11/2020	22,015.00	24/11/2020	3,002.00		
12/11/2020	0136	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO SETIEMBRE	13,719.00	19/11/2020	8,073.00	24/11/2020	1,646.00	18/11/2020	4,000.00
07/12/2020	0144	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO NOVIEMBRE	24,210.00	14/12/2020	12,391.07	17/12/2020	2,905.00	11/12/2020	8,913.93
30/12/2020	0149	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO DICIEMBRE	16,140.00	31/12/2020	14,203.00	7/01/2021	1,937.00		
09/01/2021	0153	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO DICIEMBRE	8,877.00	15/03/2021	7,812.00	5/04/2021	1,065.00		
03/02/2021	0154	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO ENERO	5,649.00	15/03/2021	4,971.00	5/04/2021	678.00		
21/07/2021	0167	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO JUNIO	8,070.00	27/07/2021	7,102.00	27/07/2021	968.00		
1/09/2021	0179	20146979344	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	CASERIO SANTIAGO	VALO JULIO	14,543.37	6/09/2021	12,798.37	7/09/2021	1,745.00		
						116,225.37						

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Mamaqué Semaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-136

Fecha de Vencimiento	:	
Fecha de Emisión	:	**12/11/2020**
Señor(es)	:	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC	:	**20146979344**
Dirección del Cliente	:	**CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda	:	**SOLES**
Observación	:	**PERIODO DEL 14 AL 30 DE SETIEMBRE**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO POR LA SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN CASERIO SANTIAGO DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA	11626.27

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 11,626.27
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 11,626.27
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,092.73
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 13,719.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:58:40
Pag.: 3 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001313

Nº	DIA	MES	AÑO
1693	18	11	2020

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON OCHO MIL SETENTITRES Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETIEMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047	0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	8,073.00	
TOTAL		8,073.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		8,073.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	8,073.00	1101.1202	8,073.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Eco. Cont. Nolsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001000
CCI 00247500261774009622

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/08/2021 | HORA: 14:54:16

CONSTANCIA DE PAGO - CARTA ORDEN

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETIEMBRE 2020 POR CONTR ATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MON TALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP , CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO) , PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	19/11/2020
Documento B	081-20001008
Moneda	S/.
Monto	8,073.00
Expediente SIAF	0000001313

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETIEMBRE 2020 POR CONTR ATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MON TALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP , CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO) , PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Fecha de Pago	19/11/2020
Documento B	081-20001008
Moneda	S/.
Monto	8,073.00
Expediente SIAF	0000001313

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETIEMBRE 2020 POR CONTR ATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MON TALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP , CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO) , PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	19/11/2020
Documento B	081-20001008
Moneda	S/.
Monto	8,073.00
Expediente SIAF	0000001313

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

»BCP»

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/11/2020 AL 30/11/2020

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/11/2020	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/11/2020	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
8,730.73	0.00	52,767.74	0.00	45,084.14	0.00	0.00	16,414.33	14,954.16
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MEO AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
06-11		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	038277	11:15	HBK450	2701	14,000.00	22,730.73
06-11		HAUTICA	POS		111-014	147915	18:45	TEQA01	4302	1,797.00-	20,933.73
06-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.75-	20,932.98
07-11		DELTO10806675895	BPI		111-023	063771	11:12	HBK780	4701	6,870.24-	14,062.74
		INF.OP.$ 1,887.43									
08-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.30-	14,062.44
11-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	005056	16:32	475041	4217	500.00-	13,562.44
14-11		CMAC000003450443	BPI		111-023	053212	12:43	HBK581	4701	2,836.04-	10,726.40
14-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - PRIMAX MA	111-017	008421	15:01	475032	4217	2,900.00-	7,826.40
15-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.20-	7,826.20
16-11		MANT TD ADIC NEG Y	INT		373-000	985377			4936	10.00-	7,816.20
17-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	379020	16:51	RCJN	2014	8,679.74	16,495.94
17-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL PIURA 6	111-017	007479	16:24	475044	4217	1,000.00-	15,495.94
17-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.45-	15,495.49
19-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	436245	16:56	RCJN	2014	8,073.00	23,568.49
19-11		RET. VENTANILLA	VEN	AG.GRAU	475-001	343123	17:04	542540	4007	3,000.00-	20,568.49
19-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.55-	20,567.94
20-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	AGENCIA BCP - EL	111-017	002529	11:04	475101	4217	3,000.00-	17,567.94
20-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	17,567.79
23-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - PRIMAX MA	111-017	004380	12:59	475032	4217	3,000.00-	14,567.79
23-11		TRANSF.BCO.HK.CMAC PIU	BPI		111-023	041215	14:10	HBK643	4703	6,004.80-	8,562.99
23-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.45-	8,562.54
24-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	537194	16:58	RCJN	2014	22,015.00	30,577.54
24-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.10-	30,576.44
25-11		RET. VENTANILLA	VEN	AG.EL CHIPE	475-012	743633	13:09	Y01526	4007	8,000.00-	22,576.44
25-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.40-	22,576.04
26-11		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	062254	09:15	HBK986	4701	1.00-	22,575.04
26-11		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	017168	09:11	HBK95L	4701	2,632.96-	19,942.08
26-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	19,941.98
26-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS PRIMAX LUKAS	111-017	000691	10:37	475006	4217	3,000.00-	16,941.98
29-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	16,941.83
30-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	000051	22:49	475041	4217	500.00-	16,441.83
30-11		ENVIO.EST.CTA Y	INT		475-000	990318			4991	3.50-	16,438.33
30-11		CON.MANTENIM Y	INT		-				0101	24.00-	16,414.33

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:58:40
Pag.: 2 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001313

Nº	DIA	MES	AÑO
1692	18	11	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20602607888

SON UN MIL SEISCIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE QBRA N°01 MES DE SETIEMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	1,646.00	
TOTAL		1,646.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,646.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	1,646.00	1101.1202	1,646.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Er. Cont. Nelsi Magaly Inga Lopez Sub Gerente de Tesoreria	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO

	AUTORIZACION
AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CHEQUE GIRADO	13127889
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/09/2021 | HORA: 14:52:26

CONSTANCIA DE PAGO - CARTA ORDEN

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETI EMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE O BRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CH ALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-20 20-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC -GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNT OS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	065-13127889
Moneda	S/.
Monto	1,646.00
Expediente SIAF	0000001313

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETI EMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE O BRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CH ALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-20 20-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC -GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNT OS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	065-13127889
Moneda	S/.
Monto	1,646.00
Expediente SIAF	0000001313

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETI EMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE O BRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CH ALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-20 20-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDCH-JAQC -GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNT OS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	065-13127889
Moneda	S/.
Monto	1,646.00
Expediente SIAF	0000001313

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesoreria

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipañaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**124792048**
Usuario SOL	MUNICHA1
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.1646.00
Fecha y hora de pago	24/11/2020 15:04:34
Periodo Tributario	202011
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000136
Número de operación	1462553132
Número de Pago de Detracciones	0001787848857

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque

GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:58:40
Pag.: 1 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001313

Nº	DIA	MES	AÑO
1691	18	11	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20602607888

SON CUATRO MIL Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 1RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES DE SETIEMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293. INF N°343-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META	FISAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	4,000.00	
TOTAL		4,000.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,000.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	4,000.00	1101.1202	4,000.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesoreria	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

	AUTORIZACION
AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CARTA ORDEN	20000066
CCI	

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/08/2021 | HORA: 14:51:28

CONSTANCIA DE PAGO - CARTA ORDEN

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUM PLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 1RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES D E SETIEMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORI A DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDC H-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	068-20000066
Moneda	S/.
Monto	4,000.00
Expediente SIAF	0000001313

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUM PLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 1RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES D E SETIEMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORI A DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDC H-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	068-20000066
Moneda	S/.
Monto	4,000.00
Expediente SIAF	0000001313

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-136
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUM PLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 1RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FAC E001-136 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°01 MES D E SETIEMBRE 2020 POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORI A DE OBRA PARA SUPERVISION DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAN RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N°343-2020/MDC H-JAQC-GIUR (CONF DE PAGO), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	068-20000066
Moneda	S/.
Monto	4,000.00
Expediente SIAF	0000001313

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Magaly Inga L.
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-135

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **12/11/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO POR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO PROVINCIA DE MORROPON PIURA	21200.85

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: VEINTICINCO MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 21,200.85
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 21,200.85
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 3,816.15
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 25,017.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:16:40
Pag.: 2 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001438

Nº	DIA	MES	AÑO
1734	23	11	2020

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON VEINTIDOS MIL QUINCE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT E001-135 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nº 02 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA. SEGUN CONTRATO Nº 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nº 0293, INF 407-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nº 02), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 .	4000037 .	22 .	047	0105	00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	22,015.00	

TOTAL	22,015.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	22,015.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	22,015.00	1101.1202	22,015.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Bach. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub-Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2019	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 070 0633000263 F.LOC DESATRE NAT	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001045	
CCI 00247500261774009622	
TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Espanagué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/03/2021 | HORA: 15:01:05

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-135
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT E001-135 POR CONCE PTO DE VALORIZACION DE OBRA Nº 02 DEL MES DE OCTUBRE DEL 202 0 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PA RA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHA M RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA. SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH -MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 0293, INF 407-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CO NF DE VALORIZ Nª 02), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNT OS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	081-20001045
Moneda	S/.
Monto	22,015.00
Expediente SIAF	0000001438

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-135
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT E001-135 POR CONCE PTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 02 DEL MES DE OCTUBRE DEL 202 0 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PA RA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHA M RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA. SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH -MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 0293, INF 407-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CO NF DE VALORIZ Nª 02), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNT OS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	081-20001045
Moneda	S/.
Monto	22,015.00
Expediente SIAF	0000001438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

»BCP»

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/11/2020 AL 30/11/2020

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ.CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/11/2020	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/11/2020	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
8,730.73	0.00	52,767.74	0.00	45,084.14	0.00	0.00	16,414.33	14,954.16
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
06-11		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	038277	11:15	HBK450	2701	14,000.00	22,730.73
06-11		NAUTICA	POS		111-014	147915	18:45	TBQA01	4302	1,797.00-	20,933.73
06-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.75-	20,932.98
07-11		DELT010806675895 IMP.OP.$ 1,887.43	BPI		111-023	063771	11:12	HBK780	4701	6,870.24-	14,062.74
08-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.30-	14,062.44
11-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	005056	16:32	475041	4217	500.00-	13,562.44
14-11		CHAC000003450443	BPI		111-023	053212	12:43	HBK581	4701	2,836.04-	10,726.40
14-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - FRIMAX MA	111-017	008421	15:01	475032	4217	2,900.00-	7,826.40
15-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.20-	7,826.20
16-11		MANT TD ADIC NEG Y	INT		373-000	985377			4936	10.00-	7,816.20
17-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	379020	16:54	RCJN	2014	8,679.74	16,495.94
17-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL PIURA 6	111-017	007479	16:24	475044	4217	1,000.00-	15,495.94
17-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.45-	15,495.49
19-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	436245	16:56	RCJN	2014	8,073.00	23,568.49
19-11		RET. VENTANILLA	VEN	AG.GRAU	475-001	343123	17:04	S42540	4007	3,000.00-	20,568.49
19-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.55-	20,567.94
20-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	AGENCIA BCP - EL	111-017	002529	11:04	475101	4217	3,000.00-	17,567.94
20-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	17,567.79
23-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - FRIMAX MA	111-017	004380	12:59	475032	4217	3,000.00-	14,567.79
23-11		TRANSF.BCO.HK.CHAC PIU	BPI		111-023	041215	14:16	HBK643	4703	6,004.80-	8,562.99
23-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.45-	8,562.54
24-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	537194	16:56	RCJN	2014	22,015.00	30,577.54
24-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.10-	30,576.44
25-11		RET. VENTANILLA	VEN	AG.EL CHIPE	475-012	743633	13:09	T01526	4007	8,000.00-	22,576.44
25-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.40-	22,576.04
26-11		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	062254	09:15	HBK986	4701	1.00-	22,575.04
26-11		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	017169	09:11	HBK95L	4701	2,632.96-	19,942.08
26-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	19,941.98
28-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS FRIMAX LUKAS	111-017	000691	10:37	475006	4217	3,000.00-	16,941.98
29-11		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	16,941.83
30-11		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	000051	22:49	475041	4217	500.00-	16,441.83
30-11		ENVIO.EST.CTA Y	INT		475-000	990318			4991	3.50-	16,438.33
30-11		COM.MANTENIM Y	INT		-				0101	24.00-	16,414.33

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:16:38
Pag.: 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001438

Nº	DIA	MES	ANO
1733	23	11	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20602607888

SON TRES MIL DOS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT E001-135 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nº 02 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA. SEGUN CONTRATO Nº 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nº 0293, INF 407-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nº 02), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	3,002.00	
TOTAL		3,002.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		3,002.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	3,002.00	1101.1202	3,002.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Bach. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA	
	DNI	RUC
	LIBRETA MILITAR	

FORMA DE PAGO

	AUTORIZACION
AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CHEQUE GIRADO	13127097
CCI	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/03/2021 | HORA: 15:00:38

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-135
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT E 001-135 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 02 DEL MES D E OCTUBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSU LTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DIST RITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA. SEGUN CONTRAT O Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 0293, INF 407-2020/M DCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 02), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	065-13127897
Moneda	S/.
Monto	3,002.00
Expediente SIAF	0000001438

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-135
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT E 001-135 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 02 DEL MES D E OCTUBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSU LTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DIST RITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA. SEGUN CONTRAT O Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 0293, INF 407-2020/M DCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 02), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	24/11/2020
Documento B	065-13127897
Moneda	S/.
Monto	3,002.00
Expediente SIAF	0000001438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Mágaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**124792161**
Usuario SOL	MUNICHA1
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.3002.00
Fecha y hora de pago	24/11/2020 14:58:23
Periodo Tributario	202011
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000135
Número de operación	1462552171
Número de Pago de Detracciones	0001787855187

JIPSI INGENIEROS SAC.

Rogér Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-144

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **07/12/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ----- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **MES DE NOVIEMBRE**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO N03 POR LA SUPERVISION DE LA OBRA: INSTITUCION EDUCATIVA ABRAHAM RAMIREZ MONTALVAN, SANTIAGO- CHALACO	20516.949

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 20,516.95
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 20,516.95
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 3,693.05
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 24,210.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:18:02
Pag.: 3 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001606

Nº	DIA	MES	ANO
1921	11	12	2020

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTIUNO Y 07/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMILP-SUB-LCP, CERT N° 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ N° 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	12,391.07	
TOTAL		12,391.07
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		12,391.07

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	12,391.07	1101.1202	12,391.07

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001183
CCI 00247500261774009622

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/03/2021 | HORA: 15:03:09

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-144 POR CONCEP TO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE NO VIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULT ORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRI TO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/M DCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	14/12/2020
Documento B	081-20001183
Moneda	S/.
Monto	12,391.07
Expediente SIAF	0000001606

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-144 POR CONCEP TO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE NO VIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULT ORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRI TO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/M DCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Fecha de Pago	14/12/2020
Documento B	081-20001183
Moneda	S/.
Monto	12,391.07
Expediente SIAF	0000001606

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-144 POR CONCEP TO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE NO VIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULT ORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRI TO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/M DCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	14/12/2020
Documento B	081-20001183
Moneda	S/.
Monto	12,391.07
Expediente SIAF	0000001606

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesoreria

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/12/2020	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/12/2020	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
16,414.33	0.00	76,594.07	0.00	64,665.69	0.00	0.00	28,342.71	14,705.85
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION		MEO AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
						SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-12		RETIRO EFECTIVO		CAJ	SUCURSAL PIURA 3	111-017	002003	10:42	475919	4217	1,500.00-	14,914.33
01-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.05-	14,914.28
06-12		RETIRO EFECTIVO		CAJ	AGENCIA BCP - EL	111-017	006545	13:51	475102	4217	1,500.00-	13,414.28
06-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	156780	12:08	HBK90R	4701	3,200.00-	10,214.28
06-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.20-	10,214.08
07-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	112494	11:42	HBK913	4701	20.00-	10,194.08
07-12		VM*CASUAL		POS		111-014	101651	12:28	TBQA40	4302	687.00-	9,507.08
09-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	052971	15:35	HBK786	4701	1,000.00-	8,507.08
09-12		RETIRO EFECTIVO		CAJ	SESS PRIMAX LUXAS	111-017	007679	19:38	475006	4217	1,500.00-	7,007.08
09-12		EQUI020605274791		BPI		111-023	079209	11:38	HBK485	4701	3,000.00-	4,007.08
09-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.25-	4,006.83
10-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	153116	18:21	HBK770	4701	2,000.00-	2,006.83
10-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.10-	2,006.73
11-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	198889	10:11	HBK968	2701	14,000.00	16,006.73
11-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	138896	10:16	HBK785	2701	16,000.00	32,006.73
11-12		MOVI0000941983709		BPI		111-023	009736	13:03	HBK746	4701	120.50-	31,886.23
11-12		RETIRO EFECTIVO		CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	002188	18:28	475041	4217	2,000.00-	29,886.23
11-12		CHAC000003450443		BPI		111-023	115805	13:40	HBK784	4701	2,836.04-	27,050.19
11-12		TRANSF OTRA CUENTA		CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	002187	18:28	475041	4217	3,498.70-	23,551.49
11-12		EQUI010806675895		BPI		111-023	139113	10:22	HBK920	4701	15,937.20-	7,614.29
11-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	2.60-	7,611.69
12-12		RETIRO EFECTIVO		CAJ	SESS - PRIMAX HA	111-017	000454	16:37	475032	4217	2,000.00-	5,611.69
13-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.10-	5,611.59
14-12		HACION 0000		VEN	SUC LIMA	191-000	077098	17:10	RCJN	2014	12,391.07	18,002.66
14-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	137177	16:00	HBK996	4701	500.00-	17,502.66
14-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.60-	17,502.06
15-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	036560	10:58	HBK965	4701	100.00-	17,402.06
15-12		MANT TD ADIC NEG	Y	INT		373-000	992418			4936	10.00-	17,392.06
16-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	013847	14:17	HBK662	4701	4,201.20-	13,190.86
16-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0909	.20-	13,190.66
17-12		MEYLIN		POS		111-014	474976	20:07	TBQA45	4302	260.00-	12,930.66
18-12		CROCS		POS		111-014	379573	20:48	TBQA69	4302	261.00-	12,669.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.BH		BPI		111-023	778455	16:32	BHD523	2701	20,000.00	32,669.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	203507	19:23	HBK773	4701	300.00-	32,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	229224	17:06	HBK969	4701	500.00-	31,869.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	213509	16:47	HBK472	4701	500.00-	31,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	169477	17:11	HBK91H	4701	1,000.00-	30,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	183925	16:55	HBK977	4701	1,000.00-	29,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	199379	17:08	HBK483	4701	1,000.00-	28,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	183994	16:57	HBK92N	4701	1,400.00-	26,969.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	229069	17:01	HBK975	4701	1,600.00-	25,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	160647	16:46	HBK95F	4701	1,600.00-	23,769.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	154066	16:48	HBK95G	4701	1,600.00-	22,169.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK		BPI		111-023	229466	17:13	HBK93G	4701	3,000.00-	19,169.66
23-12		IMPUESTO ITF		INT		111-023	229538	17:15	HBK641	4701	5,000.00-	14,169.66
31-12		HACION 0000		VEN	SUC LIMA	-				0909	1.75-	14,167.91
31-12		ENVIO.EST.CTA	Y	INT		191-000	787393	17:00	RCJN	2014	14,203.00	28,370.91
31-12		COM.MANTENIM	Y	INT		475-000	994994			4991	3.50-	28,367.41
31-12		IMPUESTO ITF		INT		-				0101	24.00-	28,343.41
						-				0909	.70-	28,342.71

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:18:02
Pag.: 2 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001606

Nº	DIA	MES	AÑO
1920	11	12	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20602607888

SON DOS MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E001-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ N° 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOC

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN DINF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	2,905.00	

TOTAL	2,905.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	2,905.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	2,905.00	1101.1202	2,905.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nelsi Magaly Inga Lopez Sub Gerente de Tesoreria	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.LOC DESATRE NAT
CHEQUE GIRADO	13127901
CCI	

AUTORIZACION

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Serraque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/03/2021 | HORA: 15:02:55

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDI ENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SE RVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: " REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA ", SEGUN CONTRATO Nº 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nº 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nº 03), PROV EIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	17/12/2020
Documento B	065-13127901
Moneda	S/.
Monto	2,905.00
Expediente SIAF	0000001606

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDI ENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SE RVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: " REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA ", SEGUN CONTRATO Nº 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nº 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nº 03), PROV EIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	17/12/2020
Documento B	065-13127901
Moneda	S/.
Monto	2,905.00
Expediente SIAF	0000001606

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Serrnaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDI ENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SE RVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: " REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA ", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROV EIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
Fecha de Pago	17/12/2020
Documento B	065-13127901
Moneda	S/.
Monto	2,905.00
Expediente SIAF	0000001606

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesoreria

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**128001644**
Usuario SOL	MUNICHA1
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.2905.00
Fecha y hora de pago	17/12/2020 15:31:17
Periodo Tributario	202012
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000144
Número de operación	1465848044
Número de Pago de Detracciones	0001790333957

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque

GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:18:02
Pag.: 1 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001606

Nº	DIA	MES	AÑO
1919	11	12	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20602607888

SON OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE Y 93/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 3RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FACT E001-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nº 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nº 293, INF N°475-20

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	8,913.93	

TOTAL	8,913.93
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	8,913.93

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	8,913.93	1101.1202	8,913.93

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nolsi Magaly Inga Lopez Sub Gerente de Tesoreria	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CARTA ORDEN	20000073
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/04/2021 | HORA: 16:02:25

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUM PLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 3RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FACT E001-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORR ESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	17/12/2020
Documento B	068-20000073
Moneda	S/.
Monto	8,913.93
Expediente SIAF	0000001606

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUM PLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 3RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FACT E001-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORR ESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	17/12/2020
Documento B	068-20000073
Moneda	S/.
Monto	8,913.93
Expediente SIAF	0000001606

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Idanaqué Sernaque

GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-144
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUM PLIMIENTO (EN % DEL CONTRATO 3RA ARMADA) 10% EFECTUADA A LA FACT E001-144 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°03 CORR ESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 293, INF N°475-2020/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ Nª 03), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	17/12/2020
Documento B	068-20000073
Moneda	S/.
Monto	8,913.93
Expediente SIAF	0000001606

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-149

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **30/12/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **PERIODO DEL 01 AL 20 DE DICIEMBRE**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN,CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA	13677.97

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 13,677.97
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 13,677.97
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,462.03
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 16,140.00

SON: DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:19:00
Pag. : 2 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001769

Nº	DIA	MES	AÑO
2176	30	12	2020

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT E001-149 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N°04 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA". SEGUN CONTRATO Nº 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nº 0293, INF Nº 541-2020/MDCH-JAQC-GIUR, PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	14,203.00	
TOTAL		14,203.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		14,203.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	14,203.00	1101.1202	14,203.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Bt. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesoreria	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001356
CCI 00247500261774009622

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Serrnaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/08/2021 | HORA: 15:05:59

CONSTANCIA DE PAGO - CHEQUE GIRADO

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-146
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT E001-149 POR CONCE PTO DE VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N°04 CORRESPONDIE NTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SER VICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "R EHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA" , SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 0293, INF N° 541-2020/MDCH-JAQC-GIUR, PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUME NTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	31/12/2020
Documento B	081-20001356
Moneda	S/.
Monto	14,203.00
Expediente SIAF	0000001769

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-146
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT E001-149 POR CONCE PTO DE VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N°04 CORRESPONDIE NTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SER VICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "R EHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA" , SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT Nª 0293, INF N° 541-2020/MDCH-JAQC-GIUR, PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUME NTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Tananqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Fecha de Pago	31/12/2020
Documento B	081-20001356
Moneda	S/.
Monto	14,203.00
Expediente SIAF	0000001769

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

»BCP»

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/12/2020	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/12/2020	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
16,414.33	0.00	76,594.07	0.00	64,665.69	0.00	0.00	28,342.71	14,705.85
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-12		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL PIURA 3	111-017	092003	10:42	475919	4217	1,500.00-	14,914.33
01-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.05-	14,914.28
06-12		RETIRO EFECTIVO	CAJ	AGENCIA BCP - EL	111-017	096545	13:51	475102	4217	1,500.00-	13,414.28
05-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	156780	12:08	HBK90R	4701	3,200.00-	10,214.28
06-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.20-	10,214.08
07-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	112494	11:42	HBK912	4701	20.00-	10,194.08
07-12		VM*CASUAL	POS		111-014	101651	12:28	TBQA40	4302	687.00-	9,507.08
09-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	052971	15:35	HBK786	4701	1,000.00-	8,507.08
09-12		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS PRIMAX LUKAS	111-017	097679	19:38	475006	4217	1,500.00-	7,007.08
09-12		EQUI020605274791	BPI		111-023	079209	11:38	HBK485	4701	3,000.00-	4,007.08
09-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.25-	4,006.83
10-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	153116	18:21	HBK770	4701	2,000.00-	2,006.83
10-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	2,006.73
11-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	108889	10:11	HBK968	2701	14,000.00	16,006.73
11-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	138696	10:16	HBK785	2701	16,000.00	32,006.73
11-12		MOVI000941963709	BPI		111-023	009736	13:03	HBK746	4701	120.50-	31,886.23
11-12		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	092188	18:28	475041	4217	2,000.00-	29,886.23
11-12		CHAC000003450443	BPI		111-023	115805	13:40	HBK784	4701	2,836.04-	27,050.19
11-12		TRANSF OTRA CUENTA	CAJ	SUCURSAL BCP - PI	111-017	092187	18:28	475041	4217	3,498.70-	23,551.49
11-12		EQUI010806675895	BPI		111-023	139113	10:22	HBK920	4701	15,937.20-	7,614.29
11-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	2.60-	7,611.69
12-12		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - PRIMAX MA	111-017	090454	16:37	475032	4217	2,000.00-	5,611.69
13-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	5,611.59
14-12		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	077068	17:10	RCJN	2014	12,391.07	18,002.66
14-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	137177	16:00	HBK996	4701	500.00-	17,502.66
14-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.60-	17,502.06
15-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	036560	10:58	HBK965	4701	100.00-	17,402.06
15-12		MANT TD ADIC MEG	INT		373-000	982418			4936	10.00-	17,392.06
16-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	013847	14:17	HBK662	4701	4,201.20-	13,190.86
16-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.20-	13,190.66
17-12		MEYLIN	POS		111-014	474976	20:07	TBQA45	4302	260.00-	12,930.66
18-12		CROCS	POS		111-014	379573	20:48	TBQA69	4302	261.00-	12,669.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.BH	BPI		111-023	778455	16:32	BMO523	2701	20,000.00	32,669.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	203507	19:23	HBK773	4701	300.00-	32,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	229224	17:06	HBK969	4701	500.00-	31,869.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	213509	16:47	HBK472	4701	500.00-	31,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	169477	17:11	HBK91H	4701	1,000.00-	30,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	163925	16:55	HBK977	4701	1,000.00-	29,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	199379	17:08	HBK483	4701	1,000.00-	28,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	183994	16:57	HBK92N	4701	1,400.00-	26,969.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	229069	17:01	HBK97S	4701	1,600.00-	25,369.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	168647	16:46	HBK95F	4701	1,600.00-	23,769.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	154066	16:48	HBK95G	4701	1,600.00-	22,169.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	229466	17:13	HBK93G	4701	3,000.00-	19,169.66
23-12		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	229538	17:15	HBK641	4701	5,000.00-	14,169.66
23-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.75-	14,167.91
31-12		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	987393	17:00	RCJN	2014	14,203.00	28,370.91
31-12		ENVIO.EST.CTA	INT		475-000	994994			4991	3.50-	28,367.41
31-12		COM.MANTENIM	INT		-				0101	24.00-	28,343.41
31-12		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.70-	28,342.71

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Tanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 15:19:00
Pag.: 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001769

Nº	DIA	MES	AÑO
2175	30	12	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20602607888

SON UN MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT E001-149 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N°01 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 0293, INF N° 541-2020/MDCH-JAQC-GIUR, PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTO

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0060	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	1,937.00	
TOTAL		1,937.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,937.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	1,937.00	1101.1202	1,937.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CHEQUE GIRADO 13127924
CCI

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/01/2021 | HORA: 15:04:46

CONSTANCIA DE PAGO - CHEQUE GIRADO

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-146
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT E 001-149 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N°04 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LA CON TRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISI ON DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MO NTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-L CP, CERT Nª 0293, INF N° 541-2020/MDCH-JAQC-GIUR, PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	07/01/2021
Documento B	065-13127924
Moneda	S/.
Monto	1,937.00
Expediente SIAF	0000001769

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-146
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT E 001-149 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA N°04 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LA CON TRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISI ON DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MO NTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-L CP, CERT Nª 0293, INF N° 541-2020/MDCH-JAQC-GIUR, PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	07/01/2021
Documento B	065-13127924
Moneda	S/.
Monto	1,937.00
Expediente SIAF	0000001769

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Dr. Cont. Nelsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**130823793**
Usuario SOL	MUNICHA1
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.1937.00
Fecha y hora de pago	07/01/2021 10:04:43
Periodo Tributario	202012
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000149
Número de operación	1468657887
Número de Pago de Detracciones	0001792586283

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Apanaqué Sernaque

GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-153

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **09/01/2021**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION DE SUPERVISION DE OBRA REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN,CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA	7522.88

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 7,522.88
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 7,522.88
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,354.12
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 8,877.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:21:08
Pag.: 2 de 4

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000249

Nº	DIA	MES	ANO
0247	12	03	2021

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-153 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°05 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 019-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 05), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMEN

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0049	1.0090.2471444.4000037.22.047	0105	00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2 2.2 2	7,812.00	
TOTAL		7,812.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		7,812.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	7,812.00	1101.1202	7,812.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000215
CCI 00247500261774009622

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/03/2021 | HORA: 14:25:52

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-153
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-153 POR CONCEP TO DE VALORIZACION DE OBRA N°05 CORRESPONDIENTE AL PERIODO D EL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA CONTRATACIÓN DEL S ERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:" REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO-MORROPON- PIURA", SEGUN CONT RATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 019-2 021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 05), PROVEIDO S INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	15/03/2021
Documento B	081-21000215
Moneda	S/.
Monto	7,812.00
Expediente SIAF	0000000249

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-153
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FAC E001-153 POR CONCEP TO DE VALORIZACION DE OBRA N°05 CORRESPONDIENTE AL PERIODO D EL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA CONTRATACIÓN DEL S ERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:" REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO-MORROPON- PIURA", SEGUN CONT RATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 019-2 021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 05), PROVEIDO S INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Fecha de Pago	15/03/2021
Documento B	081-21000215
Moneda	S/.
Monto	7,812.00
Expediente SIAF	0000000249

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Bl. Cont. Nelsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesoreria

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/03/2021 AL 31/03/2021

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/03/2021	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/03/2021	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
5,542.95	0.00	16,534.80	0.00	21,880.50	0.00	0.00	197.25	15,713.73
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
08-03		TRANSF. SCO. HX. INTERBAN	BPI		111-023	101371	11:23	HBK640	4703	44.80-	5,498.15
08-03		TUR1010806675895	BPI		111-023	164443	16:43	HBK659	4701	50.00-	5,448.15
08-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	123726	13:15	HBK92H	4701	380.00-	5,068.15
08-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	023301	10:34	HBK751	4701	610.00-	4,458.15
09-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	037452	11:26	HBK978	4701	667.00-	3,791.15
09-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	131465	17:11	HBK95Q	4701	2,000.00-	1,791.15
09-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	1,791.05
10-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	114478	09:38	HBK993	2701	3,751.80	5,542.85
10-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	5,542.70
15-03		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	419321	17:08	RCJN	2014	4,971.00	10,513.70
15-03		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	419324	17:08	RCJN	2014	7,812.00	18,325.70
15-03		VM*LOS CUYUSCOS	POS		111-014	032831	15:37	TBQA58	4302	89.50-	18,236.20
15-03		RETIRO EFECTIVO	CAJ	AGENCIA BCP - EL	111-017	007464	18:37	475101	4217	1,000.00-	17,236.20
15-03		MANT TD ADIC NEG	INT		373-000	995627			4936	10.00-	17,226.20
15-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.60-	17,225.60
17-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	070075	11:44	HBK93E	4701	2,000.00-	15,225.60
17-03		TRAN. CTAS. TERC. HX	BPI		111-023	069433	11:37	HBK558	4701	15,000.00-	225.60
17-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.85-	224.75
31-03		ENVIO. EST. CTA	INT		475-000	998311			4991	3.50-	221.25
31-03		COM. MANTENIM	INT		-				0101	24.00-	197.25

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:21:06
Pag.: 1 de 4

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000249

Nº	DIA	MES	AÑO
0246	12	03	2021

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20602607888

SON UN MIL SESENTICINCO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E001-153 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°05 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 019-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 05), PROVEIDOS I

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0049	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	1,065.00	
TOTAL		1,065.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,065.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	1,065.00	1101.1202	1,065.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Dr. Cont. Nolsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CHEQUE GIRADO	13127938
CCI	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/04/2021 | HORA: 14:25:01

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-153
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-153 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°05 CORRESPONDI ENTE AL PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA C ONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVI SION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ M ONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- P IURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 019-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 05), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	05/04/2021
Documento B	065-13127938
Moneda	S/.
Monto	1,065.00
Expediente SIAF	0000000249

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-153
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FAC E0 01-153 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°05 CORRESPONDI ENTE AL PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA C ONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVI SION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ M ONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- P IURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 019-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 05), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	05/04/2021
Documento B	065-13127938
Moneda	S/.
Monto	1,065.00
Expediente SIAF	0000000249

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**136672078**
Usuario SOL	MUNICHA1
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.1065.00
Fecha y hora de pago	05/04/2021 15:41:34
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000153
Número de operación	1485043399
Número de Pago de Detracciones	0001801335132

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-154

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **03/02/2021**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **PERIODO DEL 01 AL 07 DE ENERODEL 2021**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION 06 POR LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN,CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA	4787.29

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 4,787.29
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 4,787.29
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 861.71
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 5,649.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Yanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:21:08
Pag.: 4 de 4

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000250

Nº	DIA	MES	AÑO
0249	12	03	2021

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT N° E001-154 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N° 06CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 07 DE ENERO DEL 2021, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076,INF N° 054-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 06), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENT

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF GRPF	META FINAL
19	0049	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047 0105	00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2. 2 2	4,971.00	

TOTAL	4,971.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	4,971.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	4,971.00	1101.1202	4,971.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López Jefe Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000210
CCI 00247500261774009622
TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Panaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/03/2021 | HORA: 14:27:42

CONSTANCIA DE PAGO - CHEQUE GIRADO

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-154
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT N° E001-154 POR CO NCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 06CORRESPONDIENTE AL PERIO DO DEL 01 AL 07 DE ENERO DEL 2021, POR LA CONTRATACIÓN DEL S ERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:" REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO-MORROPON- PIURA", SEGUN CONT RATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076,INF N° 054-20 21/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 06), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	15/03/2021
Documento B	081-21000210
Moneda	S/.
Monto	4,971.00
Expediente SIAF	0000000250

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-154
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT N° E001-154 POR CO NCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 06CORRESPONDIENTE AL PERIO DO DEL 01 AL 07 DE ENERO DEL 2021, POR LA CONTRATACIÓN DEL S ERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:" REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO-MORROPON- PIURA", SEGUN CONT RATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076,INF N° 054-20 21/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 06), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Fecha de Pago	15/03/2021
Documento B	081-21000210
Moneda	S/.
Monto	4,971.00
Expediente SIAF	0000000250

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nelsi Magaly Inga [illegible]
Sub Gerente de Tes[illegible]

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/03/2021 AL 31/03/2021

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/03/2021	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/03/2021	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
5,542.95	0.00	16,534.80	0.00	21,880.50	0.00	0.00	197.25	15,713.73
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
08-03		TRANSF.BCO.HK.INTERBAN	BPI		111-023	191371	11:23	HBK640	4703	44.80-	5,498.15
08-03		TURI010806675895	BPI		111-023	164443	16:43	HBK659	4701	50.00-	5,448.15
08-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	123726	13:15	HBK92H	4701	380.00-	5,068.15
08-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	023301	10:34	HBK751	4701	610.00-	4,458.15
09-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	037452	11:26	HBK978	4701	667.00-	3,791.15
09-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	131465	17:11	HBK95Q	4701	2,000.00-	1,791.15
09-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.10-	1,791.05
10-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	114476	09:38	HBK993	2701	3,751.80	5,542.85
10-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.15-	5,542.70
15-03		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	419321	17:08	RCJN	2014	4,971.00	10,513.70
15-03		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	419324	17:08	RCJN	2014	7,812.00	18,325.70
15-03		VM*LOS CUYUSCOS	POS		111-014	032831	15:37	TBQA58	4302	89.50-	18,236.20
15-03		RETIRO EFECTIVO	CAJ	AGENCIA BCP - SL	111-017	007464	18:37	475101	4217	1,000.00-	17,236.20
15-03		MANT TD ADIC MEG	INT		373-000	995627			4936	10.00-	17,226.20
15-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.60-	17,225.60
17-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	070075	11:44	HBK93E	4701	2,000.00-	15,225.60
17-03		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	069433	11:37	HBK558	4701	15,000.00-	225.60
17-03		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.85-	224.75
31-03		ENVIO.EST.CTA	INT		475-000	998311			4991	3.50-	221.25
31-03		COM.MANTENIM	INT		-				0101	24.00-	197.25

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/08/2021
Hora : 14:21:08
Pag.: 3 de 4

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000250

Nº	DIA	MES	AÑO
0248	12	03	2021

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20602607888

SON SEISCIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT N° E001-154 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N° 06 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 07 DE ENERO DEL 2021, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076,INF N° 054-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 06), PROVEIDOS I

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0049	1.0090.2471444.4000037.22.047 0105		00001 0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2.2.2.2	678.00	

TOTAL	678.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	678.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	678.00	1101.1202	678.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Bach. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
CHEQUE GIRADO	13127939
CCI	

AUTORIZACION

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 12/08/2021 | HORA: 14:26:39

CONSTANCIA DE PAGO - CHEQUE GIRADO

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-154
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT N ° E001-154 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 06 CORRES PONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 07 DE ENERO DEL 2021, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERV ISION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076,INF N° 054-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 06), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	05/04/2021
Documento B	065-13127939
Moneda	S/.
Monto	678.00
Expediente SIAF	0000000250

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-154
Descripción	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT N ° E001-154 POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA Nª 06 CORRES PONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 07 DE ENERO DEL 2021, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERV ISION DE LA OBRA:"REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO Nª 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076,INF N° 054-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 06), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.
Detalle	
Fecha de Pago	05/04/2021
Documento B	065-13127939
Moneda	S/.
Monto	678.00
Expediente SIAF	0000000250

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**136671967**
Usuario SOL	MUNICHA1
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.678.00
Fecha y hora de pago	05/04/2021 15:43:29
Periodo Tributario	202102
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000154
Número de operación	1485044150
Número de Pago de Detracciones	0001801336244

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-167

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **21/07/2021**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **PERIODO DEL 21 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2021**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO POR LA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA: REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO CHALACO, PROVINCIA DE MORRRPON PIURA.	6838.98

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: OCHO MIL SETENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 6,838.98
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 6,838.98
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,231.02
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 8,070.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 24/08/2021
Hora : 12:07:37
Pag. : 2 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001071

Nº	DIA	MES	AÑO
2035	23	07	2021

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON SIETE MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT N° E001-167 POR EL CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N°07 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 30 DE JUNIO DEL 2021 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N°417-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 07), PROVEIDOS INSERTOS Y DOCUMENTOS AD

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0049	1.0090.2471441.4000037.22.0470105				00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2.2.2.2	7,102.00	
TOTAL		7,102.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		7,102.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Ing. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2019
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000881
CCI 00247500261774009622

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 24/03/2021 | HORA: 12:19:17

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-167
Descripción	

Detalle	
CCI	00247500261774009622
Banco	BANCO DE CREDITO
Nro Cuenta Bancaria	002617740096
Fecha de Pago	26/07/2021
Documento B	081-21000881
Moneda	S/.
Monto	7,102.00
Expediente SIAF	0000001071

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Yanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

BCP

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/07/2021	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/07/2021	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
70.19-	0.00	7,102.00	0.00	2,041.45	0.00	3.68	4,986.68	19.10-
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT*	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-07	30-06	PORTE EXTRACTO NUMER Y	INT		475-000	832772			4991	3.50-	73.69-
15-07		MANT TD ADIC NEG Y	INT		373-000	981266			4936	10.00-	83.69-
27-07		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	936470	10:35	RCJN	2014	7,102.00	7,018.31
29-07		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.35-	7,017.96
30-07		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - PRIMAX MA	111-017	008378	11:45	475032	4217	1,000.00-	6,017.96
30-07		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.05-	6,017.91
31-07		RETIRO EFECTIVO	CAJ	MAKRO PIURA	111-017	008584	19:30	475633	4217	1,000.00-	5,017.91
31-07		ENVIO.EST.CTA Y	INT		475-000	998471			4991	3.50-	5,014.41
31-07		INTERESES DEUDORES	INT		-				2222	3.68-	5,010.73
31-07		COM.MANTSNIM Y	INT		-				0101	24.00-	4,986.73
31-07		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.05-	4,986.68

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 24/08/2021
Hora : 12:07:37
Pag. : 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001071

Nº	DIA	MES	AÑO
2034	23	07	2021

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON NOVECIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT N° E001-167 POR EL CONCEPTO DE VALORIZACION DE OBRA N° 07 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 30 DE JUNIO DEL 2021 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N°417-2021/MDCH-JAQC-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 07), PROVEIDOS INSERT

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0049	1.0090.2471444.4000037.22.047 0105				00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2 2.2 2	968.00	

TOTAL	968.00
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	968.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nelsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesoreria	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

	AUTORIZACION
AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.LOC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	21000080
CCI	00247500261774009622

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

FECHA: 21/08/2021 | HORA: 12:19:06

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora : 301558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Datos Generales	
RUC	20602607888
Nombre	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-167
Descripción	

Detalle	
CCI	
Banco	
Nro Cuenta Bancaria	
Fecha de Pago	27/07/2021
Documento B	081-21000880
Moneda	S/.
Monto	968.00
Expediente SIAF	0000001071

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Bt. Cont. Nelsi Magaly Ingá López
Sub Gerente de Tesorería

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**144683271**
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.968.00
Fecha y hora de pago	27/07/2021 17:45:31
Periodo Tributario	202107
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000167
Número de operación	1514976458
Número de Pago de Detracciones	0001811587423

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque

GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MZA. P LOTE. 1 URB. LOS EDUCADORES
PIURA - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20602607888
E001-179

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **01/09/2021**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**
RUC : **20146979344**
Dirección del Cliente : **CAL. SIMON BOLIVAR 204 ---- CERCADO FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS PIURA-MORROPON-CHALACO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 20 DE JULIO DEL 2021**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO POR LA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA: REHABILITACION DE LA I.E ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN,CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA.	12324.89

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 37/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 12,324.89
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 12,324.89
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,218.48
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 14,543.37

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20 03 01

Fecha : 12/10/2021
Hora : 11 52 34
Pag : 2 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001284

Nº	DIA	MES	AÑO
1313	03	09	2021

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO Y 37/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACT N° E001-179 POR EL CONCEPTO DE DE VALORIZACION DE OBRA N°08 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 20 DE JULIO DEL 2021 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 534-2021/MDCH-LCH.G-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N° 08), PROVEIDOS IN

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0049	1 . 0090 . 2471444 . 4000037 . 22 . 047	0105			00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 2 2 2 2	12,798.37	

TOTAL	12,798.37
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	12,798.37

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	12,798.37	1101.1202	12,798.37

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — **IMPORTE**

TOTAL RETENCIONES	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO V°B° GERENCIA MUNICIPAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

Abg. Oscar Roland Ramírez Gordón
GERENTE MUNICIPAL

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.LOC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	21001069
CCI	00247500261774009622

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Serrnaque
GERENTE GENERAL

»BCP»

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/09/2021 AL 30/09/2021

JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRAD
AV.NN MZ.J LT.26 URB.LOS EDUCADORES
PIURA-PIURA
PIURA-PIURA
475 (RW7VBV)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	475-2617740-0-96

EJECUTIVO DE NEGOCIOSNFN PEQUENA EMPRESA
OFICINA SUC LIMA
TELEFONO 4275600 CELULAR
E-MAIL

AVISOS

IMPORTANTE:SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO.
EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT:MEDIO DE ATENCION = VEN:VENTANILLA CAJ:CAJEROS AUTOMATICOS POS:PUNTO DE VENTA TLC:TELECREDITO INT:INTERNO
BPT:BANCA POR TELEFONO BPI:BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/09/2021	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/09/2021	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR
	EFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES		
21.53	0.00	84,357.55	0.00	84,037.95	0.00	0.00	341.13	265.30
A	+ B	+ C	- D	- E	+ F	- G	= H	

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT *	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
03-09		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	919527	17:07	RCJN	2014	17,554.58	17,576.11
03-09		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	919526	17:07	RCJN	2014	54,004.60	71,580.71
03-09		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	3.55-	71,577.16
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	027831	15:31	HBK93A	4701	30.00-	71,547.16
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	102741	13:05	HBK686	4701	40.00-	71,507.16
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	091907	12:00	HBK967	4701	50.00-	71,457.16
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	069455	10:05	HBK498	4701	63.50-	71,393.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	039001	09:58	HBK786	4701	110.00-	71,283.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	110755	11:59	HBK548	4701	150.00-	71,133.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	109033	11:42	HBK93E	4701	150.00-	70,983.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	066339	09:23	HBK91U	4701	300.00-	70,683.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	069070	10:00	HBK91R	4701	525.00-	70,158.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	039944	10:09	HBK478	4701	780.00-	69,378.66
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	107560	11:28	HBK781	4701	1,500.00-	67,878.66
04-09		TRANSF.BCO.HK.CHAC PIU	BPI		111-023	109786	11:49	HBK669	4703	1,504.80-	66,373.86
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	036211	09:21	HBK576	4701	2,500.00-	63,873.86
04-09		TRANSF.BCO.HK.INTERBAN	BPI		111-023	018062	10:02	HBK91H	4703	2,516.50-	61,357.36
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	110273	11:54	HBK467	4701	3,000.00-	58,357.36
04-09		RETIRO EFECTIVO	CAJ	SESS - PRIMAX MA	111-017	007292	10:29	475032	4217	3,000.00-	55,357.36
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	093153	11:32	HBK95L	4701	3,000.00-	52,357.36
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	035950	09:17	HBK748	4701	5,000.00-	47,357.36
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	066269	09:23	HBK784	4701	7,360.00-	39,997.36
04-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	065798	09:15	HBK593	4701	10,000.00-	29,997.36
05-09		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	1.85-	29,995.51
06-09		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	966373	17:04	RCJN	2014	12,798.37	42,793.88
06-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	048886	08:36	HBK90F	4701	900.00-	41,893.88
06-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	008479	09:43	HBK931	4701	2,000.00-	39,893.88
06-09		IMPUESTO ITF	INT		-				0909	.70-	39,893.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	009643	09:57	HBK94E	4701	60.00-	39,833.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	057089	14:44	HBK551	4701	130.00-	39,703.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	058617	15:38	HBK773	4701	140.00-	39,563.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	039646	09:57	HBK95H	4701	171.00-	39,392.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	111664	14:42	HBK94J	4701	240.00-	39,152.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	008719	09:46	HBK921	4701	280.00-	38,872.18
07-09		TRANSF.BCO.HK.INTERBAN	BPI		111-023	125093	14:28	HBK549	4703	411.00-	38,461.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	036858	09:24	HBK646	4701	500.00-	37,961.18
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	071566	14:19	HBK668	4701	563.28-	37,397.90
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	007578	09:33	HBK91X	4701	650.00-	36,747.90
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	037096	09:27	HBK90B	4701	709.10-	36,038.80
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	006361	09:17	HBK640	4701	874.10-	35,164.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	037443	09:31	HBK446	4701	1,000.00-	34,164.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	037755	09:34	HBK755	4701	1,000.00-	33,164.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	062401	09:29	HBK773	4701	1,000.00-	32,164.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	035845	09:09	HBK999	4701	1,000.00-	31,164.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	005561	09:04	HBK478	4701	1,000.00-	30,164.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	035494	09:03	HBK466	4701	1,200.00-	28,964.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	061833	09:05	HBK779	4701	1,300.00-	27,664.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	005776	09:08	HBK95K	4701	1,400.00-	26,264.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	062348	09:28	HBK476	4701	1,500.00-	24,764.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	006724	09:21	HBK92F	4701	1,800.00-	22,964.70
07-09		TRAN.CTAS.TERC.HK	BPI		111-023	047107	09:18	HBK93H	4701	2,000.00-	20,964.70

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Módulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha : 12/10/2021
Hora : 11:52:33
Pag. : 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001284

Nº	DIA	MES	AÑO
1312	03	09	2021

NOMBRE JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20602607888

SON UN MIL SETECIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DE LA FACT N° E001-179 POR EL CONCEPTO DE DE VALORIZACION DE OBRA N°08 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 20 DE JULIO DEL 2021 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA I.E. ABRAHAM RAMIREZ MONTALBAN, CASERIO SANTIAGO, DISTRITO DE CHALACO- MORROPON- PIURA", SEGUN CONTRATO N° 14-2020-MDCH-MMLP-SUB-LCP, CERT N° 076, INF N° 534-2021/MDCH-LCH.G-GIUR (CONF DE VALORIZ DE OBRA N°

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0049	1	0090	2471444	4000037	22	047	0105	00001	0291993

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2.2.2.2	1,745.00	
TOTAL		1,745.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,745.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE CUENTA	DEBE IMPORTE	HABER CUENTA	HABER IMPORTE
2103.0201	1,745.00	1101.1202	1,745.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO V°B° GERENCIA MUNICIPAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO Br. Cont. Nolsi Magaly Inga López Sub Gerente de Tesorería	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Abg. Darwin Rafael Mondragón Garc
GERENTE MUNICIPAL

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2019
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	070 0633000263 F.I.OC DESATRE NAT
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	21001068
CCI	00247500261774009622

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	**148080416**
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00646039835
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20602607888
Nombre/Razón Social del Proveedor	JIPSI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA C
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20146979344
Nombre/Razón Social del Adquiriente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.1745.00
Fecha y hora de pago	07/09/2021 17:45:29
Periodo Tributario	202109
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000179
Número de operación	1524322222
Número de Pago de Detracciones	0001815118291

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaqué Sernaque

GERENTE GENERAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 02-2020/MDJ/GM

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Jayanca, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20141785037, con domicilio legal en Calle Bolognesi N°101 Centro de Jayanca, representada por su Gerente, Aldo Alejandro Vela Montenegro, identificado con DNI N° 45817295, y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE, con RUC N° 20606321954, con domicilio legal en Calle las Begonias MZ E1 Lote 21 INT. 101 URB. Santa María del Pinar II Etapa, Piura, Piura, Piura, Integrado por las Empresas, Roger Jaime Ipanaqué Semaque con RUC N° 10806675895 con domicilio legal en la Calle Juan Velasco Alvarado N° 182 Cent. La Unión Piura y JIPSI INGENIEROS S.A.C con RUC N° 20602607888 con domicilio legal en MZA. J Lote 26 URB. Los Educadores – Piura – Piura -Piura, inscrita en la Ficha N°1298 Asiento N° A00001del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Piura, debidamente representado por su Representante común Geynan Jose Agripino Cordova Galoc, identificado con DNI N° 70334540, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2020-MDJ-CS** para la contratación de la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, a CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 272,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIODICOS DE MANERA MENSUAL, DE ACUERDO A LA TARIFA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Semaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Semaque
GERENTE GENERAL

en el artículo 71 2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 270 días calendario, DE LOS CUALES 240 SON PARA EJECUCION DE LA SUPERVICION DE OBRA Y 30 DIAS PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA, el mismo que se computa desde EL DIA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O QUE SE CUMPLA LO ESTIPULADO EN EL Artículo 73.- Inicio del plazo de ejecución de obra DEL Decreto Supremo Nº 071-2018-pcm.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS[13]

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 27,240.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por el JEFE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe de la SGDUR
2	Por el día de ausencia injustificada del supervisor de obra (Se considera ausencia diaria de obra, cuando el supervisor de obra no sea encontrado en obra por más de 4 hora continuas las cuales estarán dentro de las 8 horas diarias del horario de trabajo).	0.2 U.I.T. (La justificación de corresponder debe ser presentada debidamente acreditada y con anticipación al día de ausencia, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada)	Según informe de la SGDUR
3	Por día de demora en la entrega de la valorización mensual.	0.1 U.I.T.	Según informe de la SGDUR

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

4	Por día de demora en la presentación de información relacionada a ampliaciones de plazo, consultas de obra y adicionales de obra.	0.2 U.I.T	Según informe de la SGDUR
5	Por no presentarse en la recepción de obra.	0.5 U.I.T	Según informe de la SGDUR
6	Por día de ausencia de cualquier personal propuesto como permanece en obra, distinto al supervisor de obra.	0.1 U.I.T	Según informe de la SGDUR
7	Por día de demora en la presentación de informes solicitados por la entidad, distinta a ampliaciones de plazo, consulta de obras y adicionales de obras.	0.15 U.I.T	Según informe de la SGDUR

OTRAS PENALIDADES

Para el reajuste de pagos de acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 19 del reglamento de reconstrucción con cambios, se utilizará la siguiente formula:

$Pr = [P0 \times (Ir/I0) - [(A/C) \times P0 \times (Ir - Ia)/(Ia)] - (A/C) \times P0]$

Donde:

Pr = Monto de valorización reajustada.

P0 = Monto de la valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del **mes del valor referencial.**

Ir = Índice general de precios al consumidor (INEI – LIMA) a la fecha de valorización. I0 = Índice general de precios al consumidor (INEI – LIMA) al mes del valor referencial.

Ia = Índice general de precios al consumidor (INEI – LIMA) a la fecha de pago del adelanto

A = Adelanto en efectivo entregado. C = Monto del contrato principal.

El primer monomio expresa la valorización reajustada, el segundo la deducción del reajuste que no corresponde por adelanto otorgado y el tercer monomio son aplicables solo hasta la cancelación.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por Arbitro Único. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Cámara de comercio de Chiclayo y/o Centro de conciliación de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CALLE BOLOGNESI N° 101 CENTRO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE LAS BEGONIAS MZ E1 LOTE 21 INT. 101 URB. SANTA MARÍA DEL PINAR II ETAPA, PIURA, PIURA, PIURA

Además, se proporciona las siguientes direcciones de correo electrónico, las cuales se toman como valido para efectos de notificación.

La Entidad: logistica2019mdj@gmail.com
Por el Contratista: geyco_0190@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de JAYANCA a los 19 días del mes de agosto.

Aldo A. Vela Montenegro
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Gerson Jose A. Cordova Galoc
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: N° 70334540
"EL CONTRATISTA"

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento el Contrato de Consorcio, que celebran:

ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, identificado con **D.N.I. N° 80667589**, con **R.U.C. Nº 10806675895**, con domicilio legal ubicado en **CALLE JUAN VELASCO ALVARADO N° 182 DISTRITO LA UNION, PIURA, PIURA.**

JIPSI INGENIEROS SAC., con **RUC Nº 20602607888** debidamente representada por su Gerente General **Sr. ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, identificado con **DNI Nº 80667589**, con domicilio en **MZA. J LOTE. 26 URB. LOS EDUCADORES PIURA – PIURA - PIURA**, inscrita en la Partida Electrónica **Nº 11185497**, del Registro de Personas Jurídicas de PIURA.

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad Distrital de Jayanca, en adelante **LA ENTIDAD**, ha convocado el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°003-2020-MDJ-CS I CONVOCATORIA, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE".**

2. Mediante la Ley N°30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, la misma que fue modificada mediante Decreto Legislativo N°1354.

3. Con Decreto Supremo N°071-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en cuyo numeral 37.5 de su art. 37, se estableció que los postores debían presentar, como uno de los requisitos de admisión de ofertas, el contrato de consorcio.

4. En el Anexo N°6 de las Bases estándar del Proceso de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la supervisión de obras, se ha establecido el contenido mínimo del Contrato de Consorcio.

SEGUNDO: OBJETO, NATURALEZA Y DENOMINACION

Las empresas mencionadas en la introducción del presente contrato, en adelante **LOS CONSORCIADOS** han convenido en conformar el consorcio denominado **CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE**, en lo sucesivo **EL CONSORCIO**, para participar en forma activa y directa en el procedimiento de selección denominado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°003-2020-MDJ-CS I CONVOCATORIA; y, en el supuesto que ganaran la buena pro, a ejecutar las prestaciones que se deriven de éste, hasta la conformidad o consentimiento de la liquidación.

TERCERO: REPRESENTACIÓN

LOS CONSORCIADOS, han acordado designar como Representante Legal y/o Común del **CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE**, al Señor **GEYNAN JOSE AGRIPINO CORDOVA GALOC**, identificado con **DNI N° 70334540**; siendo que, dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del **CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE**, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no está impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CUARTO: DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIO

EL CONSORCIO establece como domicilio común en **CALLE LAS BEGONIAS E1-21 INT. 101 URB. SANTA MARIA DEL PINAR II ETAPA, PIURA, PIURA, PIURA**, lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad, siendo éste el único válido para todos los efectos.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS asumen las siguientes obligaciones y en los siguientes porcentajes:

A) ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE 50.00 %

De obligaciones consistentes en:

- Supervisión de la Ejecución de la obra
- Aportará la experiencia como postor objeto de la convocatoria
- * Aportará la Línea de Crédito de Solvencia Económica

B) JIPSI INGENIEROS SAC 50.00 %

De las Obligaciones, consistentes en:

- Supervisión de la Ejecución de la obra
- Elaborar, preparar, obtener y presentar la documentación obligatoria y necesaria, para la firma del contrato.
- Elaborar, preparar, acopiar y aportar todos los documentos obrantes en la oferta y verificación de la veracidad de cada uno de los mismos (Propuesta técnica, Plantel técnico, Equipamiento mínimo y otros relacionados).
- Responsable de la Coordinación y Verificación del Personal Propuesto.
- Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa del contrato, elaboración y contenido de la Oferta.

TOTAL: 100.00%

Asimismo, queda establecido que no está permitido la cesión de Derechos y la subcontratación entre **LOS CONSORCIADOS**.

SÉXTO: DURACIÓN DE EL CONSORCIO

El plazo de duración de **EL CONSORCIO** será igual al tiempo necesario para el cumplimiento de su objeto; es decir, participar en el procedimiento de selección antes citado y, de ser ganadores de la buena pro, ejecutar las obligaciones del contrato hasta su culminación.

SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD ANTE LA ENTIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, de aplicación supletoria, y de lo dispuesto en artículo 1782° del Código Civil, **EL CONSORCIO** declara expresamente su responsabilidad de su participación en el procedimiento de selección y por todas y cada una de las obligaciones que pudieran derivarse de la ejecución del contrato, en caso sea adjudicado con la buena pro.

OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EL CONSORCIO

EL CONSORCIO quedará disuelto y el presente acuerdo resuelto si:

1. Si culmina el procedimiento de selección y no se ha obtenido la buena pro.
2. En caso de ganar la buena pro y firmar el contrato de obra, cuando haya culminado el contrato de obra.

NOVENO: CONTABILIDAD, FACTURACIÓN Y PAGOS DEL CONSORCIO

En caso de obtener la buena pro y firmar el contrato de obra con la Entidad, la contabilidad y la facturación será por cuenta de **CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE.**, por lo que una vez consentida la buena pro, el presente contrato será elevado a escritura pública.

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

DÉCIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias vinculadas con la ejecución del presente contrato, incluidas su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante arbitraje que se llevará a cabo en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura y conforme al Reglamento de este centro. Todas las comunicaciones o notificaciones que deban dirigirse las partes, se harán a los domicilios indicados en la introducción de este Contrato, donde se entenderán válidamente efectuadas.

Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado a la otra parte mediante Carta Notarial con tres (3) días hábiles de anticipación. Vencido dicho plazo, dejarán de ser válidas las comunicaciones o notificaciones efectuadas al domicilio anterior.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE CONSORCIO

Cualquier modificación del contenido del presente Contrato de Consorcio será con la conformidad de los representantes legales de cada Empresa consorciada, excepto en aquellos casos en los que la Normativa de Contrataciones del Estado prohíba realizar modificaciones.

En señal de conformidad se suscribe en original y una copia de igual valor.

JAYANCA, 12 DE AGOSTO 2020

CONSORCIADO N°01	CONSORCIADO N°02
ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE	JIPSI INGENIEROS SAC
RUC N° 10806675895	RUC N 20602607888

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION A LA VUELTA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CERTIFICO:==========
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, IDENTIFICADO CON DNI N° **80667589**, QUIEN ACTUA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "**JIPSI INGENIEROS S.A.C.**", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA **11185497**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. ''EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO'', DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE. ==========
PIURA, 10 DE AGOSTO DEL 2020. ==========
rmco==========

VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

3.3 Datos de la persona jurídica o ente jurídico[12]		
a)	Nombre, Razón o Denominación Social	JIPSI INGENIEROS
b)	País de Origen	PERU
	b.1) Creación	PERU
	b.2) Constitución	PERU
	b.3) Registro	PIURA
c)	País de residencia	
d)	NIT (en caso de ser extranjero)	
e)	RUC (en caso de que tenga)	20602607888
f)	Dirección (calle, avenida, jirón u otros, urbanización, distrito, provincia y código postal)	M 2 II lote 26 urb. Eduardo PIURA

4. Beneficiario Final por control[13]	
Si Ud. ejerce control indirecto en la persona jurídica por medios distintos a la propiedad, para adoptar e imponer decisiones, con independencia de que ocupe o no cargos formales en la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.4 del artículo 5 del Reglamento, sírvase proporcionar la siguiente información, como así también, los datos de identificación del cuadro 1 y del cuadro 2, de corresponder.	
Tipo de control:	
Control directo Cuando la PPNN ejerce más de la mitad del poder de voto en los órganos de administración o dirección o equivalente que tenga poder de decisión, en una persona jurídica.	
Control indirecto Cuando la PPNN tiene la potestad para designar, remover o vetar a la mayoría de los miembros de los órganos de administración o dirección o equivalente de la PPJJ, según corresponda, para ejercer la mayoría de los votos en las sesiones de dichos órganos y de esta forma aprobar las decisiones financieras, operativas y/o comerciales o es responsable de las decisiones estratégicas en la PPJJ, incluyendo decisiones sobre la consecución del objeto de la PPJJ y continuidad de ésta.	

5. Beneficiario Final de un ente jurídico[14]	
Conforme a lo dispuesto en los literales a) y b) del párrafo 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372, se deberá detallar los datos de identificación:	
- Del fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o grupo de beneficiario y cualquier otra persona que tenga/n la calidad de partícipe ejerza el control efectivo final del patrimonio, resultados o utilidades del fideicomiso o del fondo de inversión según corresponda. - En otros tipos de entes, la persona que ostenta posiciones similares a las descritas anteriormente y en el caso del trust, adicionalmente el protector o administrador	
a. Calidad que ostenta en el ente jurídico	
b. Fecha cierta desde que es beneficiario final	

Firma del beneficiario final[15]
N° Documento de Identidad

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

1 Artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372.
2 Literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372.
3 De las acciones o participaciones o derechos.
4 Sin son acciones comunes o ordinarias darán derecho preferencial en cuanto a participación de votos. Si existe una clasificación de acciones en el interior de la organización conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley General de Sociedades.
5 Deberá ser adoptada la condición de beneficiario final en la persona jurídica.
6 Según donde las acciones, participaciones o cifras directas se encuentren depositadas o en custodia, lo cual no se encuentran en el país de residencia del beneficiario final.
7 Literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372.
8 En el cuadro 3.2.1, deberá detallar las personas naturales vinculadas con el beneficiario final, y deberá el porcentaje de participación en cada, y verificar el que supera es igual o mayor al 10% del capital de la PPJJ (literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372); de ser así, todas calificar como beneficiarios finales.
9 El que ejerce un mandato de representación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1809 del Código Civil.
10 Deberá llenar los cuadros 3.2.1 y 3.2.2. En el 3.2.1 detallar todos los accionistas de la PPJJ. En el 3.2.2 detallar todas las PPJJ y/o entes jurídicos y/o PPNN intermediarias, hasta llegar a la PPNN que califica como beneficiario final.
11 En caso de ser personas jurídicas, deberá indicar el Nombre, Razón o Denominación Social.
12 Detallar los datos de todas las PPJJ y/o entes jurídicos intermediarios en la cadena de titularidad.
13 Literal b) del Párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372
14 Párrafo 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372.
15 En caso de utilizar un medio electrónico, su validación se deberá realizar con la firma digital.

1729359-1

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DON: ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, IDENTIFICADO CON DNI N° 80667589, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "JIPSI INGENIEROS S.A.C.", SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11185497, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y F) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.
PIURA, 10 DE AGOSTO DEL 202[illegible]
[illegible]

VICENTE ACOSTA IPANAQUE
NOTARIO DE PIURA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Anexo

FORMATO DE LA PERSONA NATURAL QUE CALIFICA COMO BENEFICIARIO FINAL
(literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372)

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Fecha del Formato		
Condición de Beneficiario Final		PPNN – PPJJ - Propiedad (literal a) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)
		PPNN – PPJJ - Control (literal b) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)
		PPNN – PPJJ (literal c) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)
		PPNN – Ente Jurídico (literal d) del párrafo 4.1 del art. 4 D.Leg. 1372)

1. Datos de Identificación PPNN[1]		
a) Nombre y apellidos completos	Roger Jaime Ipanaque Sernaque	
b) País de Residencia	PERU	
c) Fecha de nacimiento	01. 12. 1974	
d) Nacionalidad	PERUANO	
e) Tipo y número de documento de identidad		
e.1) DNI		
e.2) Carné de Extranjería		
e.3) Pasaporte		
f) NIT (en caso de ser extranjero)		
g) RUC (en caso de que tenga)		
h) Estado Civil		
h.1) Soltero/a		
h.2) Casado/a		
h.3) Divorciado/a		
h.4) Viudo/a		
h.5) Pareja de unión de hecho		
i) Nombre y apellidos completos del cónyuge		
j) Tipo y número de documento de identidad del cónyuge		
j.1) DNI		
j.2) Carné de Extranjería		
j.3) Pasaporte		
k) Régimen patrimonial u otros		
k.1) Sociedad de Gananciales Desde: dd/mm/aaaa		
k.2) Separación de Patrimonios Desde: dd/mm/aaaa		
k.3) Unión de Hecho Desde: dd/mm/aaaa		
l) Relación con la Persona Jurídica		
m) Datos de Contacto		
m.1) Correo electrónico	CHAGEFIC@HOTMAIL.COM	
m.2) Número telefónico	920 181 824	
n) Dirección (calle, avenida, jirón u otros, urbanización, distrito, provincia y código postal)	Calle Juan Velarde NO 185 Lo Urna	

2. Beneficiario Final por propiedad directa[3]					
Número Acciones o Participaciones o derechos	% Participación	Valor unitario nominal[4]	Tipo de acciones[5] (clasificación)	Fecha cierta[6] (dd/mm/aaaa)	Lugar de depósito o custodia[7]
	50				

3. Beneficiario Final por propiedad indirecta[8]				
¿Existen PPNN o PPJJ a través de las cuales indirectamente posee o controla como mínimo 10% Capital PPJJ	SI		NO	

3.1 Indicar a través de qué persona ejerce la propiedad indirecta	
a. Persona natural[9]	
a.1) Parientes - Hasta segundo grado de consanguinidad	
a.2) Parientes – Primero de afinidad	
a.3) Cónyuge – Pareja de Unión de Hecho	
a.4) Apoderado[10]	
b. Persona Jurídica[11]	

3.2 Cadena de titularidad

3.2.1 Cuadro resumen de personas que conforman el capital de una PPJJ

N° Orden	Fecha cierta (dd/mm/aaaa)	Nombres y apellidos completos	Valor nominal declarado	% participación directa s/capital PPJJ	¿Es Beneficiario Final? (SI / No)	Observación

3.2.2 Cuadro de personas pertenecientes a la cadena de titularidad

N° Orden	Tipo (Cadena / BF – Cadena / BF – Otros / No BF)	Nombres y apellidos completos[12]	Persona intermediaria	% participación s/persona intermediaria	% participación indirecta s/capital PPJJ	¿Es Beneficiario Final? (SI / No)	Obs

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.

Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20 03 01

Hora 13:42:10
Pag 1 de 13

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2253	29	10	2020

RUC 20605321954

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE

SON CATORCE MIL CIENTO SESENTICINCO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION Nº 01 POR LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 018-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 004-2020-MDJ/SGDUR/GI/ADRN, INFORME Nº 19-2020-MDJ/GCI-JBCH, INFORME Nº 607-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 424/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS., SEGUN FACTURA E001-3

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0040	1 0090 . 2465823 . 6000002 . 22 . 047 0105		00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	14,165.00	
TOTAL		14,165.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		14,165.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	14,165.00	1101.1202	14,165.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V°B° TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 011 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001246	
CCI 01166700010001467737	
TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20 03 01

Hora 13 42 10
Pag 2 de 13

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2265	02	11	2020

RUC 20606321954

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION DE LA VALORIZACION N° 01 POR LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 018-2020/CSMS-GJACG, INFORME N° 004-2020-MDJ/SGDUR/GUADRN, INFORME N° 19-2020-MDJ/GCI-JBCH, INFORME N° 807-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD N° 424/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS., SEGUN FACTURA E001-3

CODIFICACION PROGRAMATICA

RD	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AUOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 0090 2465823	.6000002	.22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	2,860.00	
TOTAL		2,860.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		2,860.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	2,860.00	1101.1202	2,860.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES | **IMPORTE**

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO | **AUTORIZACION**

AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681725
CCI	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

Fecha: 24/05/2021 | Hora: 13:57:08

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-3

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	30/10/2020
Numero de	081-20001246
Moneda	S/.
Monto	14,165.00
Expediente SIAF	0000001216

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

Fecha: 24/05/2021 | Hora: 13:48:10

CONSTANCIA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	
Nombre	SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	
Nro Documento	

Detalle

CCI	01467737
Banco	TINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	7
Fecha de Pago	
Numero de	
Moneda	
Monto	
Expediente SIAF	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° TESORERIA DE JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
2467	12	11	2020

REGISTRO SIAF 0000001216

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE RUC 20606321954

SON VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTITRES Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION Nº 02 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 023-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 25-2020-MDJ/GCI-JBCH, INFORME Nº 700-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 473-2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS MEMORANDUM Nº527-2020-GM/MDJ ,SSEGUN FE E001-4

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 0090 2465823 . 6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	24,153.00	
TOTAL		24,153.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		24,153.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	24,153.00	1101.1202	24,153.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V° B° JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001315	
CCI 01165700010001467737	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20.03.01

Hora 13:42:10
Pag. 5 de 13

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2468	12	11	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20606321954

SON CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION VALORIZACION Nº 02 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE". SEGUN CARTA 023-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 25-2020-MDJ/GCI-JBCH, INFORME Nº 700-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 473-2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS, MEMORANDUM Nº527-2020-GM/MDJ., SEGUN FE E001-4

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DINF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1	0090	2465823	6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8.1.4.3	4,222.00	
TOTAL		4,222.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,222.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	4,222.00	1101.1202	4,222.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI / RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097-302-000794
CHEQUE GIRADO	12681740
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
2469	12	11	2020

REGISTRO SIAF 0000001216

RUC 20606321954

NOMBRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

SON SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

FIEL CUMPLIMIENTO VALORIZACION Nº 02 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CODIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE". SEGUN CARTA 023-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 25-2020-MDJ/GCI-JBCH, INFORME Nº 700-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 473-2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS, MEMORANDUM N°527-2020-GM/MDJ., SEGUN FACTURA E001-4

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AO/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 0090 2465823	6000002	22	.047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	6,810.00	
TOTAL		6,810.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		6,810.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	6,810.00	1101.1202	6,810.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V°B° TESORERO / JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681741
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-4

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	13/11/2020
Numero de	081-20001315
Moneda	S/.
Monto	24,153.00
Expediente SIAF	0000001216

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

Fecha: 24/05/2021 | Hora: 13:48:10

CONSTANCIA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	
Nombre	SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	
Nro Documento	

Detalle

CCI	001467737
Banco	TINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	7
Fecha de Pago	
Numero de	-
Moneda	
Monto	
Expediente SIAF	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA DE JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2836	11	12	2020

RUC 20606321954

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE

SON VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTICUATRO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION Nº 03 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 031-2020/CSMS-GJACG INFORME Nº 810-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD N° 545/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS. MEMORANDUM N°559-2020-GM/MDJ. SEGUN FACTURA E001-5

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG PROD/PRY	ACTIV/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0040	1	0090 2465823	5000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	23,154.00	
TOTAL		23,154.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		23,154.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	23,154.00	1101.1202	23,154.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — IMPORTE

TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V° B° JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2013
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 097 302-000794
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001504
CCI 01166700010001467737

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2859	14	12	2020

RUC 20606321954

NOMBRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

SON SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

FIEL CUMPLIENTO VALORIZACION Nº 01 POR LA SUPERVICIÒN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÒN DE CONTRATACIÒN PUBLICA ESPECIAL Nº 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" SEGUN CARTA 018-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 004-2020-MDJ/SGDUR/GVADRN, INFORME Nº 19-2020-MDJ/GCI-JBCH, INFORME Nº 607-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 424/2020-SGDUR/MDJ/ING PMSS , SEGUN FACTURA E001-3

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 0090 2465823	6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	6,810.00	
TOTAL		6,810.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		6,810.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	6,810.00	1101.1202	6,810.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — IMPORTE

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V° B° TESORERIA — JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681768
CCI	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2861	14	12	2020

RUC 20606321954

NOMBRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

SON SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

FIEL CUMPLIMIENTO. VALORIZACION Nº 03 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 031-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 810-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 545/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS. MEMORANDUM Nº559-2020-GM/MDJ . SEGUN FACTURA E001-5

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AV/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 0090 2465823	5000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8.1.4.3	6,810.00	
TOTAL		6,810.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		6,810.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	6,810.00	1101.1202	6,810.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V° B° JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JAYANCA TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 007 302-000794	
CHEQUE GIRADO	12681770
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20.03.01

Hora 13:42:10
Pag. 10 de 13

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
2860	14	12	2020

RUC 20606321954

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON CUATRO MIL OCHENTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION VALORIZACION Nº 03 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-GS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CODIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 031-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 810-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 545/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS. MEMORANDUM N°559-2020-GM/MDJ., SEGUN FACTURA E001-5

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACTIV/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 0090 . 2465823 6000002 . 22	047	0105		00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8.1.4.3	4,086.00	
TOTAL		4,086.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,086.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	4,086.00	1101.1202	4,086.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA	
	DNI	RUC
	LIBRETA MILITAR	

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681769
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-5

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	14/12/2020
Numero de	081-20001504
Moneda	S/.
Monto	23,154.00
Expediente SIAF	0000001216

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaqué Bernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Bernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

Fecha: 24/05/2021 | Hora: 13:48:10

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	2060[illegible]1
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E[illegible]

Detalle

CCI	[illegible]0001467737
Banco	[illegible]TINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	[illegible]7
Fecha de Pago	
Numero de	[illegible]
Moneda	
Monto	
Expediente SIAF	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TESORERÍA DE JAYANCA V° B°

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20.03.01

Hora 13.44.07
Pag 1 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
3168	05	01	2021

RUC 20606321954

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE

SON TRECE MIL CIENTO SESENTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION Nº 04 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 038-2020/CSMS-GJACG, INFORME Nº 913-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD Nº 595/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS, MEMORANDUM Nº 581-2020-GM/MDJ., SEGUN FE E001-6

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AOBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0040	1 0090 2465823 . 6000002 . 22	047 0105	00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	13,166.00	
TOTAL		13,166.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		13,166.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	13,166.00	1101.1202	13,166.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000030	
CCI 01165700010001467737	
TIPO DE OPERACION	
GASTO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20 03 01

Fecha 24/03/2021
Hora 13:44:07
Pag 2 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
3169	07	01	2021

RUC 20606321954

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION DE VALORIZACION N° 04 DE LA SUPERVICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SEOANE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 038-2020/CSMS-GJACG, INFORME N° 913-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD N° 595/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS MEMORANDUM N° 551-2020-GM/MDJ., SEGUN FE E001-6

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0040	1 . 0090 2465823 . 6000092 . 22	047	0105	00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	2,724.00	
TOTAL		2,724.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		2,724.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	2,724.00	1101.1202	2,724.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681821
CCI	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001216

Nº	DIA	MES	AÑO
3170	07	01	2021

NOMBRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA RUC 20606321954

SON SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE VALORIZACION N° 04 DE LA SUPERVICIÓN D[illegible] PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2020-MDJ-CS DE LA OBRA " REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR MANUEL SC[illegible]NE CORRALES CON CÓDIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", SEGUN CARTA 038-2020/CSMS-GJACG, INFORME N[illegible]13-2020-MDJ/AL Y INFORME DE CONFORMIDAD N° 595/2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS MEMORANDUM N° 581-2020-GM/MDJ., SEGUN FE E[illegible]1-6

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG	PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0040	1 .0090	2465823	6000002	22 .	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	6,810.00	
TOTAL		6,810.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		6,810.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	6,810.00	1101.1202	6,810.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES — **IMPORTE**

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

TOTAL RETENCIONES 0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORMIDAD
		V° B° JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2013
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 097 302-000794
CHEQUE GIRADO 12681822
CCI
TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBI CONFORME

FECHA

FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

Fecha: 24/05/2021 | Hora: 13:57:08

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-6

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	06/01/2021
Numero de	081-21000030
Moneda	S/.
Monto	13,166.00
Expediente SIAF	0000001216

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

Fecha: 24/05/2021 | Hora: 13:48:10

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2020

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	2060632195[illegible]
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-[illegible]

Detalle

CCI	011667000[illegible]001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	00[illegible]014677
Fecha de Pago	[illegible]
Numero de	081-2[illegible]
Moneda	S/.
Monto	[illegible]
Expediente SIAF	[illegible]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° TESORERIA DE JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC. Roger Jaime Ipanaqué Sernaque GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC. Roger Jaime Ipanaqué Sernaque GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
276	09	03	2021

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20606321954

SON UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION VALORIZACION N° 05 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 043-2020/CSMS-GJACG, INFORME N° 598-2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS Y MEMORANDUM N° 036-2021-GM/MDJ, SEGUN FACTURA E001--7

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0054	1 0090 . 2465823 . 6000002 . 22 . 047 0105		00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	1,498.00	
TOTAL		1,498.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,498.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	1,498.00	1101.1202	1,498.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

	AUTORIZACION
AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681861
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Release 20.03.01

Hora : 13:34:20
Pag : 1 de 10

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
272	08	03	2021

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE RUC 20606321954

SON DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION N° 05 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE. SEGUN CARTA N° 043-2020/CSMS-GJACG, INFORME N° 598-2020-SGDUR/MDJ/ING.PMSS Y MEMORANDUM N° 036-2021-GM/MDJ, SEGUN FACTURA E001-7

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0054	1 0090	2465823	6000002	22	047	0105	00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6 8 1.4 3	10,987.00	
TOTAL		10,987.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		10,987.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	10,987.00	1101.1202	10,987.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000327	
CCI 01166700010001467737	
TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-7

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	10/03/2021
Numero de	081-21000327
Moneda	S/.
Monto	10,987.00
Expediente SIAF	0000000222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA DE JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Release 20.03.01 Hora 13.34.20 Pag 2 de 10

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
273	08	03	2021

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE RUC 20606321954

SON TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTITRES Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION N° 06 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200 DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE. SEGUN CARTA N° 008-2020/CSMS-GJACG, INFORME N° 93-2021-SGDUR/MDJ/ING.PMSS Y MEMORANDUM N° 038-2021-GM/MDJ, SEGUN FACTURA E001-8

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG PROD/PRY	ACTIV/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0054	1	0090 2465823	6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6 8 1.4 3	30,963.00	
TOTAL		30,963.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		30,963.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	30,963.00	1101.1202	30,963.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA	
	DNI	RUC
	LIBRETA MILITAR	

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000328	
CCI 01166700010001467737	
TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
277	09	03	2021

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20606321954

SON CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION VALORIZACION N° 06 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 008-2020/CSMS-GJACG, INFORME N° 93-2021-SGDUR/MDJ/ING PMSS Y MEMORANDUM N° 038-2021-GM/MDJ, SEGUN FACTURA E001-8

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF	GRPF	META FINAL
19	0054	1 . 0090 . 2465823 6000002 . 22	047 0105	00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2 6 8 1 4 3	4,222.00	
TOTAL		4,222.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,222.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	4,222.00	1101.1202	4,222.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V°B° TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681862
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-8

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	10/03/2021
Numero de	081-21000328
Moneda	S/.
Monto	30,963.00
Expediente SIAF	0000000222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

Release 20.03.01 Hora 13:34:20 Pag 5 de 10

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
358	24	03	2021

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE RUC 20606321954

SON VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION N° 07 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 0024-2021/CSMS-GJACG, INFORME N° 134-2021-SGDUR/MDJ/ING.PMSS Y MEMORANDUM N° 050-2021-GM/MDJ, SEGUN R/H E001-8

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0054	1	0090	2465823	6000002	22	047	0105	00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8.1.4.3	27,967.00	
TOTAL		27,967.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		27,967.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	27,967.00	1101.1202	27,967.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000371	
CCI 01166700010001467737	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
410	27	03	2021

RUC 20606321954

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION DE VALORIZACION N° 07 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 0024-2021/CSMS-GJACG, INFORME N° 134-2021-SGDUR/MDJ/ING.PMSS Y MEMORANDUM N° 050-2021-GM/MDJ, SEGUN R/M E001-9

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DIVF GRPF	META FINAL
19	0054	1 0090 . 2465823 . 6000002 . 22 047 0105	00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6. 8 1.4 3	3,813.00	
TOTAL		3,813.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		3,813.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	3,813.00	1101.1202	3,813.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	
		CONFORME V°B° TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302 000794	
CHEQUE GIRADO	12681877
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Sistema Integrado de Administración

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-9

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	25/03/2021
Numero de	081-21000371
Moneda	S/.
Monto	27,967.00
Expediente SIAF	0000000222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
V° B°
TESORERIA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Release 20 03 01

Hora 13.34.20
Pag 7 de 10

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DIA	MES	AÑO
509	14	04	2021

REGISTRO SIAF 0000000222

RUC 20606321954

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE

SON TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTITRES Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION N° 08 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 0027-2021/CSMS-GJACG-RC, CARTA N° 04-2021/JARR/CSMS, INFORME N° 157-2021-SGDUR/MOJ/ING PMSS Y MEMORANDUM N° 068-2021-GM/MDJ SEGUN FACTURA E001-10

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0054	1 0090 2465823	6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	30,963.00	
TOTAL		30,963.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		30,963.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	30,963.00	1101.1202	30,963.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 097 302-000794	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000508	
CCI 01166700010001467737	
TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20 03 01

Hora
Pag 8 de 10

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
510	14	04	2021

RUC 20606321954

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION VALORIZACION N° 08 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE. SEGUN CARTA N° 0027-2021/CSMS-GJACG-RC, CARTA N° 04-2021/JARR/CSMS, INFORME N° 157-2021-SGDUR/MDJ/MS PMES Y MEMORANDUM N° 068-2021-GM/MDJ. SEGUN E001-10

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DMF	GRPF	META FINAL
19	0054	1 0090 . 2465823 6000002 22 . 047 0105		00001 0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8 1.4 3	4,222.00	
TOTAL		4,222.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,222.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	4,222.00	1101.1202	4,222.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA

FIRMA

DNI RUC

LIBRETA ELECTOR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NAC	
CTA CTE 097 302-000794	
CHEQUE GIRADO	581886
CCI	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-10

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	15/04/2021
Numero de	081-21000508
Moneda	S/.
Monto	30,963.00
Expediente SIAF	0000000222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA DE JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

Release 20.03.01

Hora 13:36:32
Pag 1 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	ANO
762	12	05	2021

NOMBRE CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE RUC 20606321954

SON VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

VALORIZACION N° 09 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES, CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 00030-2021/CSMS-GJACC-RC, CARTA N° 21-2021/JARR/CSMS, INFORME N° 217-2021-SGDUR/MDJ/ING.PMSS Y MEMORANDUM N° 085-2021-GM/MDJ, SEGUN FACTURA E001-11

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
09	0054	1	0090	2465823	6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.8.1.4.3	29,964.00	
TOTAL		29,964.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		29,964.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		V° B° JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO — **AUTORIZACION**

AÑO 2013
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 097 302-000794
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000698
CCI 01166700010001467737

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

SIAF - Modulo Administrativo
Release 20.03.01

Fecha 24/05/2021
Hora 13:38:32
Pag 2 de 2

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000222

Nº	DIA	MES	AÑO
786	14	05	2021

NOMBRE BANCO DE LA NACION RUC 20606321954

SON CUATRO MIL OCHENTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

DETRACCION VALORIZACION N° 09 DE CONTRATO DE SUPERVISION REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. SECUNDARIA MANUEL SEOANE CORRALES CON CODIGO LOCAL 527200, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, SEGUN CARTA N° 00030-2021/CSMS-GJACG-RC, CARTA N° 21-2021/JARR/CSMS, INFORME N° 217-2021-SGDUR/MDJ/ING PMSS Y MEMORANDUM N° 085-2021-GM/MDJ, SEGUN FACTURA E001-11

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
19	0054	1	0090	2465823	6000002	22	047	0105	00001	0001424

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2 6 8 1 4 3	4,086.00	
TOTAL		4,086.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,086.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		TESORERIA JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B°

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO

AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	097 302-000794
CHEQUE GIRADO	12681907
CCI	

AUTORIZACION

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaqué Sernaque
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora 301241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Datos Generales

RUC	20606321954
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR MANUEL SEOANE
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-11

Detalle

CCI	01166700010001467737
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100014677
Fecha de Pago	13/05/2021
Numero de	081-21000698
Moneda	S/.
Monto	29,964.00
Expediente SIAF	0000000222

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° TESORERIA DE JAYANCA

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL

JIPSI INGENIEROS SAC.
Roger Jaime Ipanaque Sernaque
GERENTE GENERAL